DJ-ANEJO-II

Informe del Estatus y Planes de las Unidades Administrativas, Plan Estratégico y Logros Transición 2020

Inés del C. Carrau Martínez

Secretaria

Octubre 2020

TABLA DE CONTENIDO

INTRODUCCIÓN 3
BASE LEGAL 4
VISIÓN 5
MISIÓN 5
VALORES 6
ORGANIGRAMA 7
FUNCIÓN & ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL 8
ESTRUCTURA DE LAS UNIDADES PROGRAMATICAS Y ORGANIZACIONALES 9
UNIDADES PROGRAMÁTICA PRESUPUESTARIA 9
DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL 9
ASESORAMIENTO Y REPRESENTACIÓN LEGAL 10
INVESTIGACIÓN Y PROCESAMIENTO DE ASUNTOS DE MENORES Y FAMILIA 10
RESTRICCIÓN DE PRÁCTICAS MONOPOLÍSTICAS 12
SISTEMA DE INFORMACIÓN DE JUSTICIA CRIMINAL 12
SECRETARÍA AUXILIAR DE GERENCIA Y ADMINISTRACIÓN 12
SECRETARÍA AUXILIAR DE RECURSOS HUMANOS 14
DIVISIÓN DE ASUNTOS DE PERSONAL 15
DIVISIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE ASISTENCIAS Y LICENCIAS 17
ÁREA DE CUMPLIMIENTO 18
INSTITUTO PARA EL DESARROLLO CONTINUO 22
BIBLIOTECA LEGAL 24
INSTITUTO DE CAPACITACIÓN Y DESARROLLO DEL PENSAMIENTO JURÍDICO 28
JUNTA DE CONFISCACIONES 31
OFICINA DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN DE JUSTICIA CRIMINAL 35
REGISTRO CRIMINAL INTEGRADO 55
OFICINA DE AYUDA AL CIUDADANO 67
OFICINA DE INFORMÁTICA 68
OFICINA DE LA JEFA DE LOS FISCALES 71
PUERTO RICO MEDICAID FRAUD CONTROL UNIT 87

DIVISIÓN DE INTEGRIDAD PÚBLICA Y ASUNTOS DEL CONTRALOR 89
SECRETARÍA AUXILIAR DE ASUNTOS MONOPOLÍSTICOS 91
REGISTRO DE LA PROPIEDAD 96
SECRETARÍA AUXILIAR DE ASUNTOS DE MENORES Y FAMILIA 100
SECRETARÍA AUXILIAR DE ASESORAMIENTO 116
SECRETARÍA AUXILIAR DE LO CIVIL 125
OFICINA DEL PROCURADOR GENERAL 130
OFICINA DE COMPENSACIÓN Y SERVICIOS A LAS VÍCTIMAS Y TESTIGOS DE DELITOS 131

INTRODUCCIÓN

El informe del Estatus y Plan de las Unidades Administrativas muestra los Planes, Proyectos y Metas, que nos sirve de guía principal para evaluar el alcance de los objetivos trazados por cada una de las oficinas que componen el Departamento de Justicia. Lo anterior, es el resultado del esfuerzo de cada una de las oficina y dependencias que componen el Departamento para poder trazar su rumbo cónsono con la política pública establecida por el Gobierno de Puerto Rico.

Este informe creado por cada uno de los Secretarios, Directores, Supervisores y empleados, luego de un análisis con el propósito principal de establecer y conocer los planes actuales y futuros del departamento.

BASE LEGAL

Ley Número 205 de 9 de agosto de 2004, según enmendada, para adoptar la Ley Orgánica del Departamento de Justicia, establecer las funciones y deberes del Secretario y de los demás funcionarios y empleados del Departamento.

2020-2021

VISIÓN

Mejorar la calidad de vida en Puerto Rico, contribuyendo con nuestros esfuerzos para velar por el fiel cumplimiento de la Constitución y las Leyes del Estado Libre Asociado de Puerto Rico y aspirar a los más altos principios de igualdad y dignidad humana.

MISIÓN

Mantener y fortalecer la integridad de las instituciones gubernamentales y sus funcionarios por medio de asesoramiento y representación legal. Defender al pueblo de Puerto Rico en casos civiles y criminales y dar certeza al tráfico jurídico de propiedades inmuebles. Ejercer estas funciones con efectividad, integridad, sentido de justicia y el más firme compromiso con el servicio público. Propiciar un sistema de justicia accesible, sensible, eficiente y confiable que funcione en estrecha colaboración con la comunidad en respuesta a sus necesidades y más altas aspiraciones.

VALORES

Justicia	Estar comprometidos, como servidores públicos, a velar por el fiel cumplimiento de las leyes y reglamentos de forma objetiva, correcta, respetuosa y sensible.
Trabajo en equipo	Unir nuestros talentos, conocimientos y habilidades en un marco de confianza mutua y respeto a nuestras diferencias con miras a la consecución de una meta en común.
Eficiencia	Hacer las cosas bien y a tiempo, haciendo el mejor uso de los recursos disponibles y procurando encontrar nuevas formas para mejorar.
Profesionalismo	Llevar a cabo nuestras funciones con conocimiento, diligencia, honestidad, respeto y confidencialidad según las normas de nuestras profesiones y del servicio público.
Servicio	Dirigir nuestros esfuerzos a conocer, anticipar y responder a las necesidades y expectativas de nuestros clientes. Ofrecer nuestros servicios con efectividad, honestidad, empatía, amabilidad y cortesía.
Integridad	Servir de acuerdo con los más altos principios morales y éticos.

ORGANIGRAMA

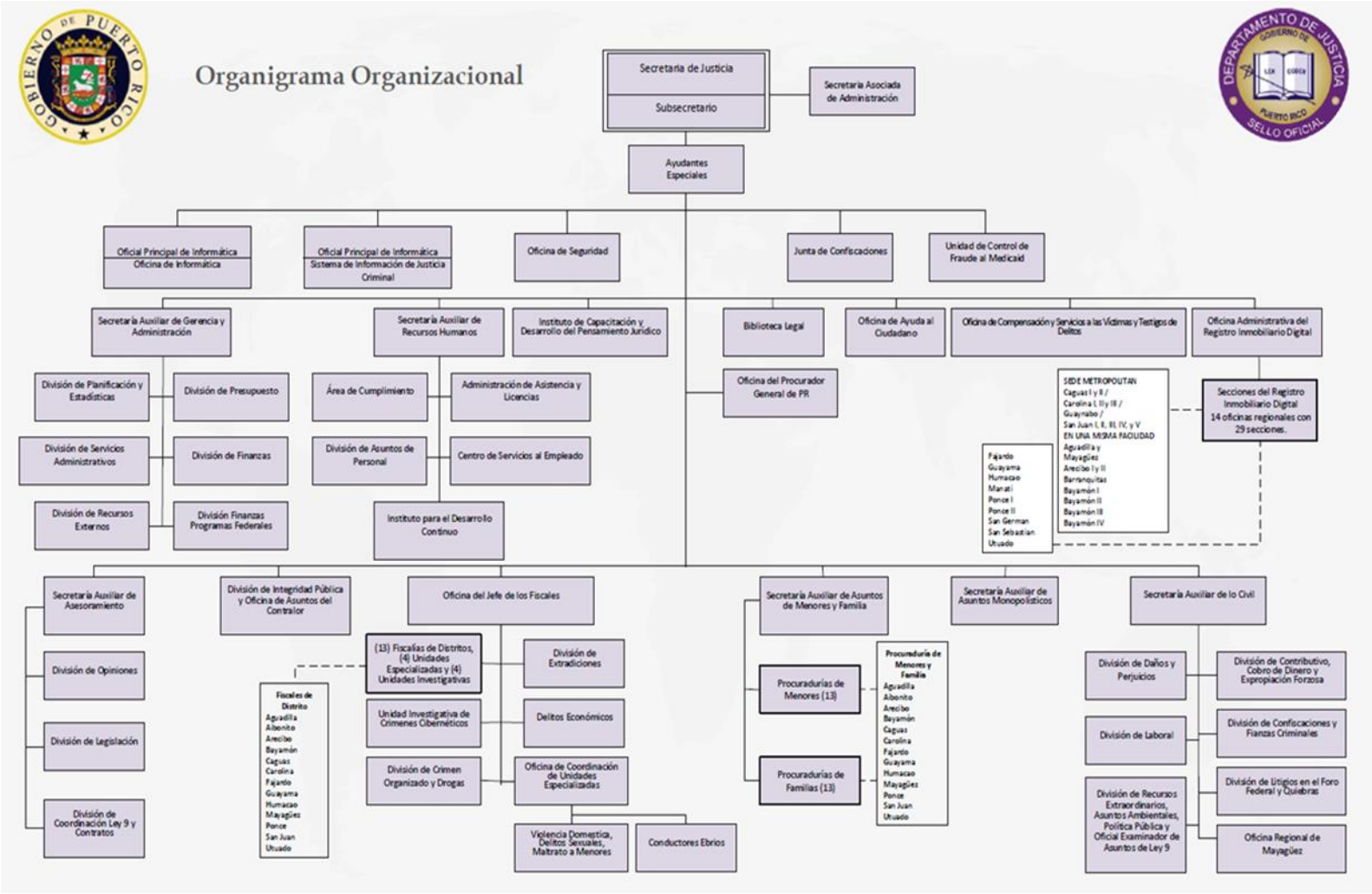

FUNCIÓN & ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL

El Departamento de Justicia (en adelante, Departamento), es el organismo oficial encargado de mantener y fortalecer la integridad de las instituciones gubernamentales y sus funcionarios por medio de asesoramiento y representación legal; defender al pueblo de puerto rico en casos civiles y criminales; y dar certeza al tráfico jurídico de propiedades inmuebles. La función programática encaminada a hacer valer la Constitución y las leyes de Puerto Rico se realiza desde la Oficina del Secretario de Justicia, y se canaliza a través de la Oficina del Jefe de los Fiscales, la Secretaría Auxiliar de lo Civil, la Secretaría Auxiliar de Asuntos de Menores y Familia, la Oficina de Asuntos Monopolísticos, la Secretaría Auxiliar de Asesoramiento, la División de Integridad Pública Delitos Económicos y Asuntos del Contralor, la Oficina del Procurador General y el Registro de la Propiedad.

Las funciones administrativas se centralizan mayormente en la Secretaría Auxiliar de Gerencia y Administración (SAGA) y la Secretaría Auxiliar de Recursos Humanos (SARH). Asimismo, el Departamento, cuenta con apoyo en el área de tecnología a través de la oficina de informática. El Secretario de Justicia preside la junta del Sistema Integrado de Justicia Criminal y la Junta de Confiscaciones. Las oficinas administrativas de ambas entidades operan bajo la estructura del Departamento en una relación de adscripción.

ESTRUCTURA DE LAS UNIDADES PROGRAMATICAS Y ORGANIZACIONALES

UNIDADES PROGRAMÁTICA PRESUPUESTARIA

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL

- ✓ Oficina de la Secretaria
  - Oficina de Prensa y Comunicaciones
  - Oficina de Ayuda al Ciudadano
  - Biblioteca Legal
- ✓ Secretaría Auxiliar de Gerencia y Administración
  - División de Planificación y Estadísticas
  - División de Presupuesto
  - División de Finanzas
  - División de Finanzas-Programas Federales
  - División de Recursos Externos
  - División de Servicios Administrativos
- ✓ Oficina de Informática
- ✓ Oficina del Inspector General
- ✓ Secretaría Auxiliar de Recursos Humanos
  - Área de Cumplimiento
  - División de Asistencias y Licencias
  - División de Asuntos de Personal
  - Centro de Servicios al Empleado
  - IINDEC
- ✓ Instituto de Capacitación y Desarrollo del Pensamiento Jurídico
- ✓ Oficina Administrativa de la Junta de Confiscaciones

ASESORAMIENTO Y REPRESENTACIÓN LEGAL

- ✓ Secretaría Auxiliar de Asesoramiento
  - División de Legislación
  - División de Opiniones
  - División de Coordinación, Ley 9 y Contratos
- ✓ Secretaría Auxiliar de lo Civil
  - División de Daños y Perjuicios
  - División de Laboral
  - División de Contributivo, Contratos, Cobro de Dinero y Expropiación Forzosa
  - División de Litigios en Foro Federal y Quiebras
  - División de Confiscaciones y Fianzas Criminales
  - División de Recursos Extraordinarios, Asuntos Ambientales, Política Pública y Oficial Examinador de Asuntos de Ley 9
  - Oficina Regional de Mayagüez
- ✓ Oficina del Procurador General

INVESTIGACIÓN Y PROCESAMIENTO DE ASUNTOS DE MENORES Y FAMILIA

- ✓ Secretaría Auxiliar de Menores y Familia
  - Trece (13) Procuradurías de Menores
  - Trece (13) Procuradurías de Familia

    (Cada una de ellas ubicadas en los distritos judiciales de Aibonito, Aguadilla, Arecibo, Bayamón, Caguas, Carolina, Fajardo, Guayama, Humacao, Mayagüez, Ponce, San Juan y Utuado.)

INVESTIGACIÓN Y PROCESAMIENTO CRIMINAL

- ✓ Oficina del Jefe de los Fiscales
  - Trece (13) fiscalías de distrito (ubicadas en los distritos judiciales de Aibonito, Aguadilla, Arecibo, Bayamón, Caguas, Carolina, Fajardo, Guayama, Humacao, Mayagüez, Ponce, San Juan y Utuado)
  - División de Crimen Organizado y Drogas
  - Unidad Investigativa de Crímenes Cibernéticos
  - División de Extradiciones
  - Oficina de Coordinación de Unidades Especializadas (OCUE)
    - Unidad de Conductores Ebrios
    - Unidad de Salas Especializadas en Casos de Drogas (“Drug Courts”)
    - Unidad de Maltrato Institucional
- ✓ División de Integridad Pública, Delitos Económicos y Asuntos del Contralor
- ✓ Oficina de Compensación y Servicios a las Víctimas y Testigos de Delitos
- ✓ Registro de la Propiedad
  - Oficina Administrativa del Registro de la Propiedad y veintinueve (29) secciones:
    - Sede Metropolitana
      - Caguas I y II
      - Carolina I, II y III
      - Guaynabo
      - San Juan I, II, III, IV y V
    - Aguadilla y Mayagüez
    - Arecibo I y II
    - Barranquitas
    - Bayamón I, II, III, IV
    - Fajardo
    - Guayama
    - Humacao

- Manatí
- Ponce I y II
- San Germán
- San Sebastián
- Utuado

RESTRICCIÓN DE PRÁCTICAS MONOPOLÍSTICAS

- Secretaría Auxiliar de Asuntos Monopolísticos

SISTEMA DE INFORMACIÓN DE JUSTICIA CRIMINAL

- Oficina de Sistema de Información de Justicia Criminal (SIJC

SECRETARÍA AUXILIAR DE GERENCIA Y ADMINISTRACIÓN

Secretaría Auxiliar de Gerencia y Administración es responsable de dirigir, ejecutar, evaluar, controlar y supervisar la administración de los recursos económicos, financieros y materiales del Departamento. Para lograr estos objetivos, se divide de la siguiente manera: División de Presupuesto, División de Planificación y Estadísticas, División de Finanzas, División de Recursos Externos y División de Servicios Administrativos.

Persona a cargo: Ahiezer O. Panet Monge

Planes/Proyectos/Metas	Objetivos/Propósito	Estatus	Adelanto de Acción Afirmativa	América Continuidad		Comentarios Generales
				SI	NO	
1. Decomiso Equipos en Miramar	Entrega de propiedad a AEP debido a los daños causados por el huracán María	Pendiente de aprobación de fondos por parte de la Junta de Control Fiscal para adjudicar y formalizar contrato.		X		Se solicitaron a 4 suplidores cotización de las cuales llegaron 2
2. Disposición de Documentos Públicos y Mudanza Almacén Ponce	Debido a los varios temblores y/o terremotos, se debe trasladar las cajas que se vieron	Los fondos fueron aprobados por la Junta de Supervisión Fiscal el		X		Nos encontramos en el proceso de dialogo con el Instituto de Cultura para

	afectadas Traslado de los expedientes inactivos y disposición de ellos con el Instituto de Cultura.	10 de septiembre de 2020.				pautar fecha de disposición de documentos, solicitar dispensa a ASG, propuestas a las compañías de acarreo y crear plan de trabajo.
3. Decomiso Vehículos Junta de Confiscaciones	Reducir el inventario de vehículos chatarra que existen en el lote	En espera aprobación de dispensa solicitada a ASG. Se había logrado pautar fecha para el 23 de marzo de 2020 y enviar los vehículos al depósito.		X		Debido a la pandemia del COVID-19 se paralizó el proceso de solicitud de la dispensa. Este proceso no requiere el uso de fondos públicos, por el contrario, generaría ingresos adicionales para la Junta de Confiscaciones.
4. Informe Cartas Circulares y Single Audit	Fiel cumplimiento con las fechas estipuladas en cada una de ellas.	Se ha cumplido con un 60% en la presentación de las Cartas Circulares 3 septiembre 2020.		X		
5. Adquisición Vehículos Honda	Cambio de flota	Estaremos recibiendo la nueva flota para octubre.			X	
6. Consolidación de Locales Arrendados	Abaratar costos en la renta de locales.	Al momento, nos encontramos en el proceso de planificación para la consolidación de las localidades.		X		
7. Proyecto CAPEX	Cumplir con el recibo de los equipos y los pagos correspondientes.	La Oficina de Informática se encuentra en el proceso de recibir equipos, configurarlos y distribuirlos.		X		SAGA da constante seguimiento para el recibo de las facturas y pagarlas.

SECRETARÍA AUXILIAR DE RECURSOS HUMANOS

La Secretaría Auxiliar de Recursos Humanos tiene la responsabilidad de planificar, coordinar, dirigir y dar seguimiento a todas las actividades relacionadas con la administración de los recursos humanos en el Departamento. Se encarga de analizar y recomendar el curso de acción a seguir en cuanto a las solicitudes de evaluaciones médico-ocupacionales, acomodos razonables, aplicación de medidas disciplinarias y cesantías ocupacionales y no ocupacionales.

Además, asesora a la alta gerencia del Departamento sobre las leyes, reglamentos y normas aplicables a los empleados.

Persona a cargo: Lcdo. Christian Castro Plaza

Planes/Proyectos/Metas	Objetivos/Propósito	Estatus	Adelanto Acción Afirmativa	Amerita Continuidad		Comentarios Generales
				SI	NO	
Estandarizar el sistema de activación del Plan de Contingencia conforme a la OA2020-01 para garantizar la continuidad en atención a las circunstancias prevalecientes.	Notificación de los procedimientos para activación del Plan de Contingencia y garantía de confidencialidad en el proceso.	Proceso continuo.		X		Al ser la situación del COVID-19 una en continua evolución, el proceso de estandarizar los procedimientos continúa cambiando conforme a las guías del CDC.
Dar continuidad a la supervisión efectiva de las divisiones adscritas a la SARH	Mantener un plan efectivo de supervisión para que las Divisiones cooperen en todos los procesos.	Proceso continuo.		X		El proceso de supervisión es continuo y es necesario lograr mayor integración de las áreas para facilitar que el trabajo sea atendido de forma más expedita.
Seguimiento a los requerimientos de las	La SARH esté en cumplimiento con los	Proceso continuo. Las agencias tales		X		La SARH está en un proceso

diferentes agencias para cumplir con la preparación de Cartas Circulares, producción de documentos e información.	requerimientos de las agencias fiscalizadoras.	como Hacienda, Oficina del Contralor, Oficina de Gerencia y Presupuesto, entre otras, requieren información para completar informes mensuales, trimestrales, semestrales y/o anuales.				continuo para atender dichos requerimientos.
Dar seguimiento a que se cumpla con los requerimientos a la oficina dentro del marco de la ley, la moral y el orden público.	Evaluar los procedimientos que requieren restructuración para agilizar la prestación del servicio.	Proceso continuo.		X		La Oficina Propia de SARH debe evaluar continuamente que los procesos cumplan con la ley, la moral y el orden público.
Evaluar dentro del marco del presupuesto del Departamento, la necesidad e integración de recursos para facilitar la prestación del servicio en las diferentes áreas.	Es necesario integrar personal a la SARH para que asista en los procedimientos que involucran acciones de personal.	Estamos en espera de que finalice la veda electoral para que se pueda llevar a cabo la evaluación correspondiente.		X		
Cooperar con las diferentes Divisiones para que se cumplan los objetivos programáticos de la SARH	Mantener la comunicación con las divisiones para que cumplan con sus planes, metas y objetivos.	En proceso		X		Constante comunicación con las divisiones para que cumplan con sus planes, metas y objetivos.

DIVISIÓN DE ASUNTOS DE PERSONAL

Persona a cargo: Grisel Ríos Betancourt – Directora de Asuntos de Personal

Planes/Proyectos/Metas	Objetivos/Propósito	Estatus	Adelanto Acción Afirmativa	Amerita Continuidad		Comentarios Generales
				SI	NO	
Adquirir un sistema mecanizado que unifique procesos de la DAP, la	Integrar en un módulo de reclutamiento la información del	Identificar fondos y una compañía que		X		Tan pronto se identifique la compañía, se

DAAL y el Centro de Servicios al Empleado para hacerlos más efectivos.	expediente de personal de cada empleado con la información de Asistencia y Licencias, que permita agilizar los servicios que brindamos a los empleados. Dicha plataforma debe incluir todas las transacciones de personal acorde con las transacciones que son ingresadas en el Sistema RHUM del Departamento de Hacienda.	provea los servicios requeridos para adquirir dicho módulo.				comenzará con el proceso de Exportar los datos del Sistema de Recursos Humanos actual al nuevo Módulo "Kronos".
Cambio de todos los expedientes de personal para atemperarlos a los nuevos archivos y codificar los mismos.	Diseñar un plan de trabajo para cumplir con esta meta.	Pendiente		X		Se estará diseñando un plan de trabajo para dar comienzo a la modificación, archivo y codificación de los expedientes de todos los empleados.
Desarrollar un Plan para la digitalización de los expedientes de personal de todos los empleados.	Facilitar la búsqueda de la información de los empleados. Mantener la seguridad y confidencialidad de estos. Resultaría costo efectivo en cuanto al uso del papel y materiales. Nos mantendría actualizados con los avances tecnológicos.	Pendiente de identificar fondos y recursos que puedan entrar la información de los expedientes de los empleados.		X		Se recomienda contratar Oficinistas de Entrada de Datos para entrar la información de los expedientes de los empleados.
Planificación adecuada en la administración de los recursos humanos y reafirmar el principio de mérito.	Auditar y actualizar los registros de puestos. Visitar las diferentes áreas para orientar sobre cómo completar las descripciones de puestos.	Auditando y actualizando los registros de los puestos. Continuar con la orientación a las diferentes áreas para orientar sobre cómo		X		

		completar las descripciones de puestos.				
Implantar el Nuevo Plan de Clasificación para todos los empleados, una vez se reciban las instrucciones de la OATRH.	Informar a los empleados para que tengan conocimiento a la nueva clase que fueron ubicados conforme al Nuevo Plan de Clasificación de OATRH.	Pendiente a instrucciones de la OATRH.		X		

DIVISIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE ASISTENCIAS Y LICENCIAS

Persona a cargo: Lcdo. Christian Alexis Castro-Plaza, Secretario Auxiliar de Recursos Humanos

Planes/Proyectos/Metas	Objetivos/Propósito	Estatus	Adelanto Acción Afirmativa	Amerita Continuidad		Comentarios Generales
				SI	NO	
PROYECTO: Poner al día los balances de los empleados en el sistema KRONOS.	Empleados tengan constancia de los balances sin requerir que la DAAL actualice balances debido a que la información está en el sistema.	En Proceso		X		Se contrató un personal de entrada de datos para que asista con el ingreso de las asistencias en un ambiente de prueba creado por Interboro para que asista a las funcionarias de la DAAL.
PLANES: Establecer un sistema unificado con la Sección de Nóminas que permita identificar pagos indebidos para evitar desembolso de salarios injustificados.	Identificar los contras salarios antes de que se emita pago y así lograr un manejo más efectivo del presupuesto.	En Proceso		X		Estamos en espera que finalice el proceso de ingreso en KRONOS de asistencias atrasadas por razón del Huracán para luego evaluar la identificación de contrasalarios.
PLANES: Cumplir con la entrega de las Cartas Circulares del Departamento de Hacienda.	Una vez se tenga la información de asistencias atrasadas en el sistema KRONOS se procederá con actualizar las Cartas Circulares de acumulación de licencias.	Proceso continuo.		X		El atraso en la entrega de las Cartas Circulares comenzó luego del impacto del Huracán María. Actualmente, contamos con personal contratado para entrar las asistencias en Kronos.

METAS: Se estableció el sistema KRONOS a través de todo el Departamento de Justicia (Edificio Central y dependencias).	Lograr un sistema de registro de asistencia digital efectivo que permita que se contabilice los beneficios marginales (licencias acumuladas).	Completado				
METAS: Orientar al personal de supervisión y empleados sobre el uso del sistema KRONOS	Los supervisores y empleados tengan conocimiento del manejo del sistema y soliciten sus licencias.	Proceso Continuo.		**X**		Las orientaciones son una labor continua para que los usuarios del sistema puedan dar uso adecuado al mismo. Estaremos implementando nuevos seminarios de orientación para nuevos nombramientos.
PLANES: Implementar el Registro de Asistencia a Distancia (vía computadora y teléfono móvil)	Empleados puedan registrar asistencia sin utilizar el reloj biométrico.	En proceso. Se espera que inicie el 20 de octubre de 2020.		**X**		Nos encontramos en la espera de la sincronía del horario en las computadoras del Departamento para evitar controversias entre el horario que indica la computadora y el que se registre en la tarjeta electrónica en KRONOS. Una vez sea atendido este particular, el DJ puede anunciar oficialmente el registro de asistencia desde la computadora.

ÁREA DE CUMPLIMIENTO

Persona a cargo: Lcda. Celia Ivonne Vega Pabón, Directora

Planes/Proyectos/Metas	Objetivos/Propósito	Estatus	Adelanto Acción Afirmativa	Amerita Continuidad		Comentarios Generales
				SI	NO	
1. Solicitudes diversas a consecuencia del COVID-19.	Atenderlas y disponer de la totalidad de estas.	Proceso continuo.		**X**		Las solicitudes son continuas mientras perdure la situación

						de emergencia creada por la pandemia.
2. Investigaciones Administrativas.	Atender y disponer de la totalidad de estas.	Proceso continuo.		X		Se continúa trabajando con las investigaciones y querellas que se reciben de forma continua en el Área de Cumplimiento.
3. Solicitudes de Acomodo Razonable.	Atender y disponer de la totalidad de estas.	Proceso continuo.		X		Las peticiones de acomodo razonable se reciben de forma continua durante todo el año y tienen que ser evaluadas caso a caso conforme a las leyes y reglamentos aplicables.
4. Solicitudes de Evaluaciones Médico-Ocupacionales.	Atender y disponer de la totalidad de estas.	Proceso continuo.		X		Se continúa trabajando con los referidos y estamos en espera de recibir los informes correspondientes para atender y finiquitar estos asuntos.
5. Puerto Rico OSHA, en torno al COVID-19. Querella Núm. 1659628.	Que el DJ prevalezca, logrando el cierre y archivo de la querella por falta de mérito.	En progreso. Se sometió la información solicitada por OSHA en cuanto a querella en que se alegó que el DJ no cumplió con el Plan de Contingencia.		X		Se proveyó evidencia de las orientaciones al personal y toda la documentación que evidencia que como patrono hemos dado cumplimiento estricto a lo dispuesto en la Orden Administrativa 2020-01.
6. EEOC.	Que el DJ prevalezca, logrando el cierre y archivo de la querella por falta de mérito.	En progreso.		X		Se nos han notificado un (1) caso de alegado discrimen por razón de raza o color.
7. Borrador de Orden Administrativa de normas de conducta,	Atemperarla a la Ley Núm. 8-2017.	Sometida para la evaluación de la Secretaria		X		El documento fue referido a la Secretaría Auxiliar de

procedimiento disciplinario y sanciones.		Auxiliar de Asesoramiento.				Asesoramiento para su evaluación. Luego de evaluado, será referido a la atención de la Oficina de la Secretaria de Justicia para aprobación.
8. Borrador de reglamento para el cobro de deuda por concepto de pagos indebidos al personas y ex empleados del DJ.	Implementar procedimiento uniforme para tales propósitos.	Referido a la Secretaría Auxiliar de Asesoramiento.		X		Documento referido a la SAA para que se proceda con la evaluación y recomendación para firma de la Señora Secretaria.
9. Borrador de Protocolo de Violencia Doméstica en el Empleo.	Para atemperarlo al orden jurídico vigente y a la política pública del DJ.	En progreso.		X		El documento está siendo redactado por los funcionarios del Área de Cumplimiento. Tan pronto se culmine con el borrador, se estará referido a la atención de la SAA para evaluación y recomendación a la Señora Secretaria.
10. Borrador de la Orden Administrativa sobre el Procedimiento para Solicitar Acomodo razonable en el DJ.	Atemperarlo al orden jurídico vigente y a la política pública del DJ.	En proceso de revisión por la Secretaría Auxiliar de Asesoramiento (SAA).		X		Revisado por el Secretario Auxiliar de Recursos Humanos y referido a la SAA para evaluación y luego someterlo a la recomendación de la Señora Secretaria.
11. Borrador de la Orden Administrativa en contra del discrimen y hostigamiento sexual en el empleo.	Atemperarlo al orden jurídico vigente y a la política pública del DJ.	En progreso.		X		El documento está siendo redactado por los funcionarios del Área de Cumplimiento. Tan pronto se culmine con el borrador, se estará refiriendo a la atención de la SAA para evaluación y recomendación a la Señora Secretaria.

12. Evaluación de la OPM sobre el cumplimento con el Plan de Acción Afirmativa 2018-2021 del DJ.	Corregir los señalamientos.	En progreso. Asignado a la Lcda. Aminda Colón Soto para redacción.		X		Luego será revisado por el Secretario Auxiliar para notificar a la OPM.

CENTRO DE SERVICIOS AL EMPLEADO

Persona a cargo: Ivonne Ramírez Duperroir

Planes/Proyectos/Metas	Objetivos/Propósito	Estatus	Adelanto Acción Afirmativa	Amerita Continuidad		Comentarios Generales
				SI	NO	
1. Orientar a los empleados sobre la Ley 106-2017	Conocimiento de la Inversión de sus aportaciones.	En proceso		x		Nos encontramos en el proceso de redactar un comunicado que se publicará para notificar las orientaciones sobre Ley 106-2017 a los empleados del Departamento.
2. Actualizar los Expedientes de Retiro de todos los empleados.	Los empleados tendrán su expediente de Retiro trabajado.	En Proceso		x		El personal del Centro se encuentra trabajando con este asunto para que los expedientes estén listos y en caso de que se implemente el Plan de Retiro bajo la Ley Núm. 80-2020, se pueda agilizar la implementación del programa en el Departamento.
3. Informe General de OSHA-PR 2020.	Cumplir con radicar informe de OSHA-PR al 1 de febrero de 2021	Pendiente. En espera que culmine el año.				Luego del cierre de año los supervisores deben enviar los informes de OSHA a la SARH.
4. Recopilar y tabular Evaluación final Diciembre 2020.	Los empleados serán evaluados por su supervisor.	Se debe trabajar en Diciembre 2020.		x		Evaluación al final de diciembre 2020.

INSTITUTO PARA EL DESARROLLO CONTINUO

Persona a cargo: Dra. Marielle Rochet Iglesias, Directora

Planes/Proyectos/Metas	Objetivos/Propósito	Estatus	Adelanto Acción Afirmativa	Amerita Continuidad		Comentarios Generales
				SI	NO	
1. Diseño e implantación de base de datos que permita el registro de cursos para todos los empleados del DJ.	Es imperativo que para agilizar los procesos y contar con eficiencia administrativa, se cuente con una base de datos que provea la información de todos los empleados que han asistido a los adiestramientos y han cumplido con lo establecido en la OA 2018-01.	Desarrolladora de Informática, Dayla Galíndez, comenzó a diseñarla desde mediados del año 2018, pero no ha completado el proceso.		X		Hasta el momento, para la *Escuela de Supervisores*, se ha mantenido la información en un registro creado en Excel. Para el *Programa de Educación Continua* ha sido una tarea bastante complicada mantener los registros al día. Resulta inconveniente contar con registros en Excel, tanto al momento de actualizar la información como al compartirla con el equipo de trabajo en INDEC.
2. Diseño e implantación de cursos virtuales mediante la plataforma MOODLE.	Por medio de la implantación de la plataforma MOODLE se busca que los empleados tengan acceso a adiestramientos en línea. La plataforma permite proveer adiestramientos con presentaciones audibles y *webinars* (en vivo o grabados), además de que tiene la capacidad para evaluar el aprendizaje y proveer materiales de apoyo.	El Director de Informática identificó el espacio en el servidor del DJ para ubicar la plataforma educativa MOODLE, la cual puede ser obtenida gratuitamente. Solo falta comenzar a diseñar los cursos en línea.		X		Se ha observado la necesidad de proveer este tipo de herramienta a los empleados, dado que la gran carga de trabajo en ocasiones les impide participar de los adiestramientos presenciales que se ofrecen. Durante el periodo que atravesamos de pandemia, resulta efectiva este tipo de plataforma.

	La plataforma permite ser accedida a través de computadoras, tabletas y teléfonos móviles.					
3. Reclutamiento de educadores que colaboren en el diseño de cursos.	Contratar personas capacitadas en el área de educación, psicología, leyes o recursos humanos que puedan diseñar los cursos a ofrecer a los empleados, tanto presenciales como virtuales.	Identificar fondos para reclutar este personal. Hasta el momento, la Directora de INDEC es la única persona diseñando cursos actualmente.		X		Es menester contar con educadores que puedan reunirse con los directores de las distintas divisiones y auscultar las necesidades reales de adiestramiento de sus empleados. Una vez obtenida la información, se diseñarían los cursos de acuerdo con la necesidad de cada área.
4. Reinicio de unidades temáticas trimestrales en la Escuela de Supervisores.	Adiestrar, informar y empoderar a los supervisores nombrados en el DJ a partir de enero de 2021 sobre todo lo relacionado con sus funciones gerenciales.	Durante los años 2018 a 2020 se ha ofrecido a los supervisores en funciones las distintas unidades temáticas de la Escuela de Supervisores.		X		Se cuenta con un registro de participación de todos los supervisores entre los años 2018 al 2020. Debido a los cambios de posiciones, resulta oportuno comenzar un nuevo ciclo de adiestramientos para todos.
5. Continuar desarrollando el espacio de INDEC en SharePoint.	Herramienta virtual mediante la cual INDEC mantiene informados a los empleados sobre el calendario de adiestramientos, promociones, documentos de referencia, entre otros.	Requiere alimentación continua.		X		La herramienta fue diseñada y promocionada en agosto de 2020. Es importante mantener el espacio virtual al día y con la información oportuna para el personal.
6. Continuar con peticiones especiales de cursos a la OATRH, los	Ofrecer adiestramientos a los empleados del DJ	Proceso continuo. Se han		X		La Alianza OATRH-UPR permite el ofrecimiento de cursos

cuales son ofrecidos mediante la Alianza OATRH-UPR.	conforme a las necesidades particulares identificadas.	peticionado y conseguido adiestramientos particulares para distintos grupos en el DJ. Por ejemplo, alrededor de 40 empleados se certificaron durante el año 2020 como expertos en el manejo de propuestas federales.				a los empleados públicos de manera gratuita. Esto ha permitido que se soliciten cursos de temas específicos, según la necesidad en el DJ. Sin la Alianza, costaría mucho dinero contratar a profesores expertos en los distintos temas.

BIBLIOTECA LEGAL

La Biblioteca Legal del Departamento de Justicia es un instrumento de consulta y referencia de los funcionarios, abogados y el personal del Departamento, las demás agencias gubernamentales, miembros de la profesión legal y la comunidad en general. Adscrita a la Oficina del Secretario de Justicia, la Biblioteca Legal cuenta con las siguientes colecciones impresas: Leyes de Puerto Rico Anotadas (LPRA), Leyes de Puerto Rico (LPR), Decisiones de Puerto Rico (DPR), todas las Opiniones del Secretario de Justicia desde el 1902 hasta el presente, las revistas jurídicas más importantes de Puerto Rico, los libros más recientes de nuestros autores tratadistas puertorriqueños, datos estadísticos, informes del Departamento de Justicia que datan desde 1940, entre otros. Hoy en día, y a tono con los cambios tecnológicos del siglo XXI, ofrece servicios de consulta y respuesta rápida a través del teléfono y/o correo electrónico.

Persona a cargo: Elena González

Planes/Proyectos/Metas	Objetivos/Propósito	Estatus	Adelanto de Acción Afirmativa	Amerita Continuidad		Comentarios Generales
				SI	NO	
1. Continuación de la aprobación de Fondos para el Proyecto de	Continuar el Desarrollo del Centro de	Se encuentra en pausa debido a que el COVID-19		X		La Biblioteca del DJ ha sido instrumental en recuperar y trasladar

Digitalización de Recuperación de documentos y casos históricos del DJ, en virtud de la Orden Adm. 2016-06, para impulsar el acceso a la Información Jurídica Histórica de nuestro País.	Digitalización en la Biblioteca del DJ, para conservar los casos históricos Criminales más relevantes en los que el DJ haya participado.	no nos ha permitido continuarlo, además, estamos en espera de aprobación de fondos.				expedientes de casos históricos, criminales para digitalizarlos. En el proceso se logró hacer un protocolo de digitalización para el proyecto. Se utilizó RICOH para digitalizar, herramienta que todos tenemos en el DJ. En otras palabras, la Biblioteca ya ha pasado por todo el proceso de digitalizar documentos de igual forma los tenemos disponibles en la INTRANET.
2. Ordenar los anaqueles y muebles de la Biblioteca.	Luego del Huracán María los libros están en cajas guardados en PRIM.	En espera de la identificación de Fondos.		X		Debido al COVID-19 y en espera de la identificación de fondos, no hemos podido traer las colecciones de libros.
3. Traer los libros que actualmente se encuentran en PRIM.	Luego del Huracán María, las colecciones de libros se preservan en cajas y están listas para traerse en el momento adecuado	En espera de la identificación de Fondos.		X		Identificar fondos para el acarreo de PRIM a la Sede del Departamento de Justicia.
4. Actualizar el Sistema de Información Electrónica de la Biblioteca Legal del Departamento de Justicia, (Share Point). El sistema radica en la Intranet del D.J., bajo el término o nombre: "Biblioteca Legal Digital".	El objetivo de este sistema digital se busca que todos los abogados tengan las cartas circulares desde el 1975 en adelante y todas las Órdenes Administrativas desde el 1989 en adelante. De igual forma, se pretende incluir todos los protocolos y planes y guía existentes al	Completado. Actualizaciones Continuas. Actualizando el último cuatrienio.		X		Gratis bajo el programa de *SharePoint* en Intranet. Con el apoyo de Sistemas de DJ.

	día. Los Reglamentos están en vía de ser incluidos.					
5. Servicios de referencia jurídica, vía virtual por correos electrónicos.	Según lo dispone la Ley Orgánica del Departamento de Justicia, Ley Núm. 205-2004, la Biblioteca Legal debe mantenerse como un instrumento de consulta y referencia a los funcionarios, abogados y el personal del Departamento, las demás agencias gubernamentales, miembros de la profesión legal y comunidad general.	Hasta el momento, nos encontramos en comunicación con otras bibliotecas jurídicas, "Biblioteca del Apelativo", libros, documentos, revistas jurídicas, historiales legislativos, hasta que podamos mover nuestras colecciones al DJ.		**X**		La búsqueda de información jurídica, la está trabajando esta servidora.
6. Administración de los servicios de investigaciones jurídicas, electrónica contratados por el Departamento de Justicia, *Westlaw* y *Microjuris*.	En estos momentos tan cruciales, donde el Huracán María eliminó la posibilidad de tener las colecciones impresas físicamente en la Biblioteca, es indispensable mantener estos dos sistemas para el uso de todos nuestros fiscales y abogados.	La Directora de la Biblioteca, junto con la Oficina de la Secretaria negocia los contratos nuevos del año fiscal correspondiente. Además, mantiene la lista de usuarios actualizada, da de baja al usuario al retirarse o renunciar del Departamento de Justicia, coordina los adiestramientos necesarios junto al embajador de Microjuris.				Se encarga de asignar los "passwords" nuevos. De igual forma, la Biblioteca asiste a los profesionales del derecho para el Departamento de Justicia en sus investigaciones y búsquedas legales.

7. La Orden Administrativa Núm. 2016-06 crea el "Programa especial para la identificación, inventario, conservación y digitalización de documentos públicos con valor histórico y/o educativo, o que, por cualquier otra razón, deban ser conservados por el Departamento de Justicia". Más adelante se deroga la OA-2016-06 y se crea la nueva OA-2016-15. Esta última establece y explica de manera más detallada los criterios para la identificación de los casos	Impulsar el acceso a la información jurídica histórica de nuestro país y cumplir con la Ley Núm. 5-1955, "Ley de Administración de Documentos Públicos de Puerto Rico, que establece que las Ramas del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico deben establecer programas para la identificación, inventario, conservación y digitalización de los documentos públicos que, por su valor histórico o por cual cualquier otra razón, deban ser conservados". Con el proyecto se busca, además, crear un archivo digital con el fin de preservar y conservar documentos por su valor histórico y educativo para uso de presentes y futuras generaciones. Así mismo, proveer y facilitar el acceso y difusión a documentos públicos con el fin de ejercer el	El Programa está iniciado y en proceso de desarrollo. Para lograr el desempeño de la Orden Administrativa se aprobaron $20,000 de una propuesta de fondos federales JAG 2015. A comienzos del mes de agosto de 2016 se contrataron dos empleados para trabajar en el proyecto de digitalización. Este proyecto sirve de ejemplo a todo el Departamento. Se usa la RICOH, que es una herramienta muy útil y tiene todos los requisitos para digitalizar. Nuestra experiencia en este proyecto sirve para que otros puedan seguir nuestros pasos. Se desarrolló un "Manual de Digitalización", herramienta útil para todo aquel que desee		X		El proyecto está paralizado por falta de fondos. No aprobaron la nueva propuesta. Se ha solicitado nuevamente varias veces. No han contestado.

	principio de democracia y transparencia; promover la investigación de los documentos conservadores; y crear una herramienta educativa para la formación y adiestramiento de los fiscales y abogados (as).	digitalizar en el Departamento. Se comenzó a diseñar y a redactar un plan de digitalización, dando énfasis en una de sus partes al proyecto de digitalización.				

INSTITUTO DE CAPACITACIÓN Y DESARROLLO DEL PENSAMIENTO JURÍDICO

El Instituto promueve la capacitación jurídica de los profesionales del derecho que laboran en el Departamento para ayudarlos a mantenerse a la vanguardia del desarrollo normativo y técnico del derecho. Con este fin, el Instituto cuenta con un programa de capacitación profesional permanente y continua que incorpora una diversidad de estrategias innovadoras de la formación jurídica al quehacer de los profesionales del derecho. Además, ofrece cursos a los profesionales del derecho del Departamento de Justicia, de todas las agencias del gobierno de Puerto Rico y de la práctica privada. Coordina la publicación de la revista "Justicia In Extenso" para fomentar relaciones de intercambio y contribuir a la divulgación del conocimiento y las experiencias de funcionarios del Departamento y reconocidos juristas.

Persona a cargo: Lcda. María C. Aymat Negrón, Directora

Planes/Proyectos/Metas	Objetivos	Estatus	Adelanto de Acción Afirmativa	Amerita Continuidad		Comentarios Generales
				SI	NO	
1. Capacitación a abogados, fiscales, procuradores de familia y de menores del Departamento de Justicia	El Instituto de Capacitación y Desarrollo del Pensamiento Jurídico fue creado en virtud de la Ley Núm. 206 de 9 de agosto de 2004, a	Se ha estado ofreciendo continuamente capacitación jurídica a los profesionales del	Se ha ofrecido consistentemente la capacitación presencial, y últimamente en línea a los profesionales	X		Es parte indispensable de las labores del Instituto de Capacitación, así está establecido en la Ley Núm. 206-2004.

	los fines de establecer un programa continuo de educación y capacitación jurídica para los profesionales del Derecho del Departamento de Justicia. Además, con la creación de esta Ley se promueve el desarrollo de estudios e investigaciones jurídicas y se garantiza el más alto nivel de capacitación y de compromiso profesional.	Departamento de Justicia.	del Derecho del Departamento.			
2. Proyectos Especiales	*Academia del Ministerio Público* – Se provee orientación, adiestramiento y capacitación a los fiscales, procuradores de familia y de menores de reciente nombramiento. *Coordinación de Conferencia Anual del Ministerio Público, Abogados y Registradores de la Propiedad.*	Se han trabajado 5 Academias del Ministerio Público. La última fue en agosto del 2020 y fue la Primera Academia Virtual. Anualmente se ofrece está actividad de Capacitación en la que participan todos los abogados del	Se han ofrecido consistentemente de acuerdo con las necesidades. Se han coordinado consistentemente de acuerdo con las necesidades.	X X		Está establecido por Ley y es parte indispensable del Instituto

	Solicitar y dirigir las Propuestas Federales que el Instituto de Capacitación presenta ante la Secretaría de Recursos Externos del Departamento de Justicia.	Departamento de Justicia. Los fondos que se nos asignan han sido parte indispensable para el mejoramiento de la capacitación de nuestros profesionales del Derecho.	Se han trabajado varias propuestas. En esta última ocasión, como consecuencia de la Pandemia COVID-19, hemos tenido problemas en completar satisfactoriamente esta última Propuesta	X		
3. Capacitación en línea	Capacitar a distancia (virtualmente) a los abogados del Departamento de Justicia de Puerto Rico.	Mediante la capacitación en línea hemos podido continuar con la capacitación de nuestros abogados.	Se han ofrecido cursos en línea y esperamos continuar con este método de capacitación. Esperamos adquirir la renovación de la membresía de ZOOM para estos propósitos	X		
4. Capacitación para los abogados de la práctica privada	Con la capacitación jurídica a los abogados del sector privado, el Instituto genera un dinero que le permite mejorar las áreas de capacitación del Instituto, adquirir equipo y materiales, y la contratación de Recursos Externos.	Aunque se ha ofrecido capacitación a abogados del sector privado. Actualmente esto ha disminuido por la pandemia del COVID-19 y la secuela de los temblores y el Huracán María. Esperamos generar cursos	Se continuará ofreciendo capacitación jurídica a los abogados de la práctica privada; en esta ocasión de manera virtual. Esperamos adquirir la renovación de la membresía de ZOOM para	X		

		en línea de manera virtual para este sector en los próximos meses	estos propósitos			
5. Revista Jurídica del Departamento	Poder publicar una revista Jurídica del Departamento de forma virtual.	Por razones presupuestarias y de personal, este trabajo no se ha podido implementar.	Esperamos en un futuro poder iniciar este proyecto.	X		

JUNTA DE CONFISCACIONES

La Junta de Confiscaciones tiene entre sus funciones custodiar, conservar, controlar y disponer de la propiedad que ha sido adquirida por el Estado Libre Asociado de Puerto Rico a través de un procedimiento de confiscación. Los procesos de confiscación son de naturaleza civil y van dirigidos contra bienes que se ocupen por virtud de cualquier ley que autorice la confiscación de bienes por parte del Estado. Es sujeto de confiscación toda propiedad que sea producto o se utilice durante la comisión de delitos graves y de aquellos delitos menos graves en los que por ley se autorice la confiscación. Además, la Junta realiza subastas periódicas de los vehículos confiscados. Los listados de los vehículos subastados se pueden conseguir en la página de Internet del Departamento de Justicia. Para poder participar como licitador en las subastas de vehículos, deberá entregar una declaración jurada debidamente notariada. Para más información del proceso de subasta, favor acceder al documento "Términos, condiciones e instrucciones generales".

Persona a cargo: Lcdo. Alberto Cruz, Director

Planes/Proyecto/Metas	Objetivo/Propósito	Estatus	Adelanto de Acción afirmativa	Amerita Continuidad		Comentarios Generales
				SI	NO	
1. Consolidación de la División de Confiscaciones con la Junta de Confiscaciones	Evitar la duplicidad de recurso.	En agenda		X		No requiere uso de Fondos, por el contrario de economizan el Salario de un director.

						Se está trabajando en un borrador de Orden Administrativa a ser sometida para la firma de la Secretaria de Justicia.
2. Reciclaje de vehículos	Desde el 2015 no se realiza un reciclaje de vehículos.	En agenda.	Ya se obtuvo la correspondiente dispensa de la ASG y se solicitaron cotizaciones a tres proveedores registrados en ASG. Una vez se reciban las propuestas, las mismas serán evaluadas para determinar quién será el proveedor y poder pactar el contrato correspondiente.	X		No requiere el uso de fondos por el contrario generaría ingresos adiciónales para la Junta de Confiscaciones.
3. Reciclaje de expedientes	La Junta de Confiscaciones mantiene expedientes desde los años 90 hasta el 2015 (Ubicados en el tercer piso de Centro Metropolitano de Investigación y Denuncias a (CMID).	En agenda		X		En espera de asignación de fondos y de la autorización de Instituto de Cultura.
4. Establecer mediante Reglamentación el procedimiento a seguir para realizar las tasaciones.	Para corregir señalamiento del Contralor.	En agenda.		X		Se está trabajando en un borrador de un Manual de Procedimiento de la Junta de Confiscaciones que atiende el señalamiento del Contralor relacionado a las tasaciones.

5. Actualizar el Reglamento 2 (Reg. Núm. 4488 del 5 de julio de 1991) para atemperarlo a la Ley actual de Confiscaciones (Ley 119 – 2011)	Para corregir señalamiento del Contralor.	En agenda.		X		Se está trabajando en un borrador del Reglamento Núm. 2 conforme a la Ley 119 – 2011 Ley Uniforme de Confiscaciones.
6. Digitalización de los expedientes	Economizar papel y espacio.	En agenda		X		Identificar y/o solicitar fondos para la contratación de una compañía de digitalización.
7. La contratación de los servicios de Acarreo, Recibo, Almacenamiento, Custodia, Mantenimiento, Seguridad, Subasta, Recaudación, Disposición y Reciclaje de los Vehículos de motor, Maquinaria, Equipo Pesado y Piezas recibidas por la Junta de Confiscaciones fueron adjudicados mediante proceso de subasta (En adelante "Invitación a Someter Propuesta")	Garantizar la continuidad de los servicios descritos posterior al 30 de junio de 2021.	En agenda	La Junta de Confiscaciones en coordinación con la Oficina de la Secretaria deberá iniciar entre los meses de enero o febrero de 2021 el proceso de subasta ya sea con la Administración de Servicios Generales (ASG) o en su lugar el Departamento de Justicia podría solicitar una dispensa para que mediante un Comité de Adjudicación debidamente constituido, proceda en el requerimiento y evaluación de las propuesta y eventual adjudicación de la misma.	X		La última renovación se formalizó mediante Contrato Número 2021-000006, con vigencia del 10 de julio de 2020 hasta el 30 de junio 2021. El contrato inicial fue otorgado en virtud de la "Invitación a Someter Propuesta" y fue por un término de cinco (5) años a partir de la firma del primer Contrato Número 2016-000116, el cual fue otorgado el 8 de diciembre de 2015. Indicaba, además, que la contratación podría extenderse por mutuo acuerdo por un término no mayor de doce (12) meses, sujeto a disponibilidad de fondos. La última renovación se formalizó mediante Contrato Número 2021-000006, con vigencia del 10 de julio de 2020 hasta el 30 de junio 2021. Las gestiones para la "Invitación a Someter Propuesta" hasta la firma del primer contrato

						comenzaron el 9 de abril de 2015 cuando la Junta de Confiscaciones solicitó al Secretario de Justicia conducir el procedimiento de solicitud de propuesta y la contratación con el proponente agraciado. En virtud de la Orden Administrativa 2015 – 06 de 13 de abril de 2015 se constituyó el Comité de Adjudicación del Requerimiento de Propuestas de la Junta de Confiscaciones, adscrito a la Oficina del Secretario de Justicia, con el propósito de conducir el proceso de requerimiento de propuesta, evaluación de las propuesta y eventual adjudicación. La fecha de invitación a Requerimiento de Propuesta fue el 17 de abril de 2015 y la fecha límite de radicación de propuestas fue el 5 de mayo de 2015. La adjudicación fue el 6 de octubre de 2015 y se firmó el contrato el 8 de diciembre de 2015
8. Diseñar un nuevo sistema de valores	Lograr la programación que permita el registro de dinero, propiedad y la preparación de estadísticas e informes.			**X**		Este diseño es necesario ya que permitirá un sistema de valores para el registro de vehículos, motoras y *four track*. Identificar fondos para la contratación de un programador o que la Oficina de Informática diseñe un nuevo programa

9. Recuperar prendas prestada al Negociado Especial de Investigaciones para operativos encubiertos	Lograr obtener devuelta prendas que en algún momento fueron prestadas al Negociado Especial de Investigaciones para que las mismas fueran utilizadas por agentes encubiertos en como parte de sus investigaciones.	En agenda	Ya se obtuvo inventario de las prendas y se coordinó para la entrega, fotografía y levantamiento de acta.			Una vez tengamos todas las prendas en nuestra custodia se comenzará a gestionar una subasta para disponer de las mismas y agregar fondos al Departamento.
10. Subasta de vehículos confiscados	Lograr disponer de los vehículos confiscados que actualmente están en el lote de confiscaciones.	En agenda	Se está coordinado con el administrador del lote de la Junta de Confiscaciones el desarrollo de la logística para poder llevar a cabo una subasta virtual que nos permita disponer de los vehículos que están en condiciones de ser subastados.			La subasta nos permitirá agregar fondos al Departamento y esperamos poder celebrar la misma antes que culmine el año 2020.

OFICINA DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN DE JUSTICIA CRIMINAL

El SIJC-PR recibe, custodia y provee información de naturaleza penal completa, actualizada y correcta a los integrantes del "Comité Intergubernamental" para el propio y adecuado funcionamiento de sus necesidades. Además, recopila información de naturaleza penal sobre aquellos adultos que sean o hubieran sido convictos por el Tribunal General de Justicia de Puerto Rico.

Persona a cargo: Lcdo. Néstor Márquez Rivera, CSO

Planes/Proyectos/ Metas	Objetivos/Propósito	Estatus	Adelanto Acción Afirmativa	Amerita Continuidad		Comentarios Generales
				SI	NO	
FBI Audit Process **Retomar procesos de Auditorías IT/NCIC**	El SIJC es repositorio de los historiales criminales estatales de Puerto Rico y provee acceso a los historiales federales y, por ello, es auditado y monitoreado por el *Federal Bureau of Investigation* ("FBI", por sus siglas en inglés).[1] De esta forma, el SIJC tiene acceso a los archivos del *National Crime Information Center* ("NCIC, por su siglas en inglés")[2], que es un centro electrónico de intercambio de datos o base de datos sobre delitos, administrado por el FBI[3], al cual tienen acceso	En la Auditoria realizada por FBI-CJIS en agosto de 2019; se cumplió a cabalidad con las disposiciones y requerimientos establecidos y solicitados por el CJIS-FBI, logrando por primera vez en una década, que CJIS-FBI recomendara finiquitar dicha auditoria sin señalamientos, reafirmando la proactividad de las gestiones y planes de contingencia establecidos por el SIJC en estos últimos años, para atender los señalamientos e		X		Cónsono con lo anterior, cabe destacar que el FBI, y su sistema NCIC, requieren que las agencias CSA, en este caso el SIJC, cuenten con un sistema de auditoría, es decir, con sus propios auditores, de modo tal que se auditen cada tres (3) años a todas las agencias que tienen acceso al NCIC. Específicamente, se auditan, entre otros, sus estaciones de trabajo, operaciones, dispositivos de acceso, terminales y computadoras, con el propósito de garantizar el cumplimiento con las políticas y

[1] El FBI es la agencia federal, creada en el 1908, encargada de proteger la nación norteamericana contra ataques terroristas; operaciones de inteligencia extranjeras y el espionaje; ataques cibernéticos y crímenes de alta tecnología; además, combate la corrupción pública en todos los niveles. *Véase* https://www.fbi.gov/about/mission (recuperado el 2 de julio de 2020).

[2] El NCIC fue creado conforme a la autoridad delegada por el Congreso al Departamento de Justicia federal. *Véase* 28 USC 534.

[3] Surge de la Orden Ejecutiva Núm. 22 de 2005, Boletín Administrativo Núm. OE-2005-22, aprobada el 31 de marzo de 2005, sobre la creación de una Comisión Permanente para Integrar todos los Sistemas de Información de Justicia Criminal que:

> **El Sistema de Información de Justicia Criminal, por medio de un Memorando de Entendimiento entre el Estado Libre Asociado de Puerto Rico y el Negociado Federal de Investigaciones, es responsable a la vez de integrar la información de los historiales criminales locales** a los bancos de datos del sistema que se mantienen a nivel nacional en los Estados Unidos de América y responder por la integridad y actualización de dichos datos.

Véase Por Cuanto Octavo de la Orden Ejecutiva Núm. 22 de 2005. (Subrayado y énfasis suplido).

	prácticamente todas las agencias de justicia criminal de Estados Unidos de América, a nivel municipal, estatal y federal, incluyendo los territorios, las 24 horas del día, los 365 días del año. *Véase* https://www.fbi.gov/services/cjis/ncic (recuperado el 2 de julio de 2020)[4]; *véase, además*, *National Operating Manual Introduction,* pág. 3 ("NCIC Manual").[5] Las jurisdicciones, y en nuestro caso el SIJC, operan, a su vez, sus propios sistemas informáticos, proporcionando acceso al NCIC de la información de los historiales de delito de las personas procesadas en la Isla.	incumplimientos pasados, descritos en las auditorias de los años 2013 y 2015. La próxima auditoria del FBI será en el 2021. Previo a esto, el SIJC debe auditar un total de 41 agencias. Al presente se han auditado 12, por lo que se requiere la auditoría de las 29 restantes. La pandemia causada por el COVID-19, ha afectado la continuidad efectiva del plan de trabajo preestablecido. Al momento SIJC cuenta con un (1) recurso disponible ofreciendo los servicios de auditor interino para continuar con la				reglamentaciones establecidas por el CJIS estatal y por el FBI. Los auditores del SIJC también, tienen la función de adiestrar al personal nuevo para acceder al NCIC y ofrecer readiestramiento a ese personal cada dos (2) años. A su vez, cada CSA, en este caso SIJC, será auditado, al menos, una vez cada tres (3) años por el personal de auditoría del CJIS del FBI. En ocasiones, dicha auditoría se podría realizar con mayor frecuencia debido al incumplimiento de los estándares. Por otro lado, el *Criminal Justice Information Services (CJIS) Security Policy*, V. 5.9, emitido por el FBI el 1 de junio de 2020 ("*CJIS Security Policy*"), contiene regulaciones

[4] La utilización del NCIC:

> Criminal justice agencies enter records into NCIC that are accessible to law enforcement agencies nationwide. For example, a law enforcement officer can search NCIC during a traffic stop to determine if the vehicle in question is stolen or if the driver is wanted by law enforcement. The system responds instantly. However, a positive response from NCIC is not probable cause for an officer to take action. NCIC policy requires the inquiring agency to make contact with the entering agency to verify the information is accurate and up-to-date. Once the record is confirmed, the inquiring agency may take action to arrest a fugitive, return a missing person, charge a subject with violation of a protection order, or recover stolen property.

Véase https://www.fbi.gov/services/cjis/ncic (recuperado el 2 de julio de 2020).

[5] https://www.mass.gov/files/documents/2019/01/16/NCIC%202000%20Operating%20Manual_0.pdf (recuperado el 3 de julio de 2020).

	Id.[6] La entrada, modificación y eliminación de registros son responsabilidad de la agencia que los ingresó. *Id.* Es menester destacar que, particularmente, la división del FBI conocida como *Criminal Justice Information Services* ("CJIS", por sus siglas en inglés)[7], sirve como custodio de los registros del NCIC y es la división que directamente tiene la responsabilidad de la administración y el uso de esta base de datos del NCIC. *Id.* (recuperado el 3 de julio de 2020). Así pues, como vimos, el SIJC intercambia información sobre historiales delictivos con el NCIC. Para ello, tiene la	implementación del plan de trabajo en torno a las auditorias. No obstante, las circunstancias presentes adversas han limitado dicho proceso en adición de solo contar con auditor interino para ello.				mínimas de seguridad relacionados con la creación y visualización. modificación, transmisión, difusión, almacenamiento, y/o la destrucción de los sistemas de información criminal, en este caso el SIJC. *Véase CJIS Security Policy*, pág. 1. El *CIJS Security Policy* dispone lo siguiente sobre las auditorías: *Policy Area 11: Formal Audits Formal audits are conducted to ensure compliance with applicable statutes, regulations and policies.* *Audits by the FBI CJIS Division* ***Triennial Compliance Audits by the FBI CJIS Division*** ***<u>The FBI CJIS Division is authorized to conduct audits, once every three</u>***

[6] "The functional facet provides a means for agencies to access NCIC. The FBI provides a host computer and telecommunication lines to a single point of contact in each of the 50 states, the District of Columbia, Puerto Rico, the U.S. Virgin Islands, Guam, and Canada, as well as federal criminal justice agencies". *Id.*

[7] Sobre el CJIS:

> The CJIS Division was established in February 1992 out of the former Identification Division to serve as the focal point and central repository for criminal justice information services in the FBI. It is the largest division in the FBI. Programs initially consolidated under the CJIS Division included the National Crime Information Center (NCIC), Uniform Crime Reporting (UCR), and Fingerprint Identification. In addition, responsibility for several ongoing technological initiatives was transferred to the CJIS Division, including the Integrated Automated Fingerprint Identification System (IAFIS), NCIC 2000, and the National Incident-Based Reporting System (NIBRS).

Véase *https://www.fbi.gov/services/cjis* (recuperado el 3 de julio de 2020).

	responsabilidad de cumplir con las políticas, directrices y reglamentaciones del NCIC y del CJIS. En el caso del NCIC se establecen una serie de medidas de seguridad para garantizar la privacidad e integridad de los datos y cada agencia debe validar periódicamente sus registros. *Id.* Las agencias también deben someterse a auditorías periódicas para garantizar la calidad de los datos y el cumplimiento de todas las disposiciones de seguridad. *Id.* El citado *NCIC Manual* dispone que las agencias que participen del Sistema NCIC como *Criminal System Agency* ("CSA") tienen que cumplir con una serie de medidas de seguridad. *Criminal justice agencies specifically have a duty to maintain records that are accurate, complete, and up-to-date. To ensure reasonably sufficient record management, for electronic and/or hardcopy case*					***(3) years as a minimum, to assess agency compliance with applicable statutes, regulations and policies. The CJIS Audit Unit (CAU) shall conduct a triennial audit of each CSA in order to verify compliance with applicable statutes, regulations and policies.*** *This audit shall include a sample of CJAs and, in coordination with the SIB, the NCJAs. Audits may be conducted on a more frequent basis if the audit reveals that an agency has not complied with applicable statutes, regulations and policies. The FBI CJIS Division shall also have the authority to conduct unannounced security inspections and scheduled audits of Contractor facilities.* *Triennial Security Audits by the FBI CJIS Division* ***The FBI CJIS Division is authorized to conduct security audits of the CSA and SIB networks and systems, once every three (3) years as a minimum, to assess agency compliance with the CJIS Security Policy.*** *This audit shall include a sample of CJAs and*

	management systems, ***each CSA should ensure that there are security standards, audit standards, and personnel training standards which allow accurate and up-to-date records and proper/secure dissemination of the same. The following standards have been established and approved by the CJIS APB with regard to security, audit, and training:*** *Véase NCIC Manual*, pág. 80. (Subrayado y énfasis suplido). Obsérvese que cada CSA, en este caso el SIJC-Puerto Rico, debe asegurarse de contar con normas de seguridad, normas de auditoría y normas de capacitación del personal que le permita mantener registros precisos y actualizados, así como una difusión de la información adecuada y segura. En cuanto a estas normas de seguridad, auditoría y capacitación, el referido NCIC Manual expresa lo siguiente: 1. *Security*					*NCJAs. Audits may be conducted on a more frequent basis if the audit reveals that an agency has not complied with the CJIS Security Policy.* *5.11.2 Audits by the CSA Each CSA shall: 1.* ***At a minimum, triennially audit all CJAs and NCJAs which have direct access to the state system in order to ensure compliance with applicable statutes, regulations and policies.*** *2. In coordination with the SIB, establish a process to periodically audit all NCJAs, with access to CJI, in order to ensure compliance with applicable statutes, regulations and policies. 3. Have the authority to conduct unannounced security inspections and scheduled audits of Contractor facilities. 4. Have the authority, on behalf of another CSA, to conduct a CSP compliance audit of contractor facilities and provide the results to the requesting CSA. If a subsequent CSA requests an audit of the same contractor facility, the CSA may provide the results of the previous audit unless otherwise notified by the requesting CSA that a*

	Security standards are documented in the CJIS Security Policy. The CJIS Security Policy includes personnel, physical and technical security, as well as user authorization and dissemination. 2. *Audit* ***All federal and state CSAs shall establish a system to triennially audit every terminal agency that operates workstations, access devices, mobile data terminals, or personal/laptop computers to ensure compliance with state and FBI CJIS policy and regulations. In addition to audits conducted by all CSAs, each federal and state CSA shall be audited at least once every three years by the FBI CJIS audit staff.*** *This audit shall include a NCIC Operating Manual – Introduction sample of state and local criminal justice agencies.* ***The objective of this audit is to verify adherence to FBI CJIS policy and regulations and is termed a compliance audit. In order to assist in this audit, each CSA will respond***					*new audit be performed. Note: This authority does not apply to the audit requirement outlined in the Security and Management Control Outsourcing Standard for Non-Channeler and Channelers related to outsourcing noncriminal justice administrative functions.* *Special Security Inquiries and Audits All agencies having access to CJI shall permit an inspection team to conduct an appropriate inquiry and audit of any alleged security violations. The inspection team shall be appointed by the APB and shall include at least one representative of the CJIS Division. All results of the inquiry and audit shall be reported to the APB with appropriate recommendations. Véase CIJS Security Policy,* a las págs. 61-62. (Subrayado y énfasis suplido). De manera similar al *NCIC Manual*, el *CIJS Security Policy,* establece auditorías realizadas por la División CIJS del FBI, como mínimo, cada tres (3) años, para, entre otras

	to a preaudit questionnaire which will serve as the audit guideline. *A compliance audit may be conducted on a more frequent basis should it be necessary due to failure to meet standards of compliance. Such compliance audits shall cover the following areas in connection with both the III and NCIC stolen property and person records:* *1. Accuracy Any NCIC entry should contain only correct data.* ***In addition, CSAs should maintain necessary documentation as required by FBI CJIS policy****. They should also ensure that documentation is available from state and local users accessing NCIC through them; 2. Completeness Information contained in an NCIC entry or in a criminal history record to be disseminated is comprised of all the pertinent available information; 3. Timeliness Entry, modification, update, and removal of information are*					cosas, evaluar el cumplimiento de los estatutos, reglamentos y políticas aplicables por parte de los organismos. Las auditorías pueden llevarse a cabo con mayor frecuencia si la auditoría revela que una agencia no ha cumplido con los estatutos, reglamentos y políticas aplicables. La División CJIS del FBI también tendrá la autoridad para llevar a cabo inspecciones de seguridad no anunciadas y auditorías programadas de las instalaciones del contratista. Así también, las agencias, en este caso el SIJC, realizarán auditorías a las agencias que tienen acceso a los sistemas de información del CJIS.

	completed as soon as possible after information is available and information is processed and transmitted in accordance with standards as established by the APB; 4. ***Security An organization protects its information against unauthorized access, ensuring confidentiality of the information in accordance with laws and FBI CJIS policy, regulations, and standards****; 5. Dissemination All information released is in accordance with applicable laws and regulations, and a record of dissemination of criminal history records is maintained. In addition, CSAs should ensure that documentation is available from local users to assist in triennial state and federal audits.* 3. *Training CSAs must:* *NCIC Operating Manual – Introduction 1. Within 6 months of employment or assignment train, functionally test, and*					

	affirm the proficiency of terminal (equipment) operators in order to assure compliance with FBI CJIS policy and regulations; 2. Biennially, provide functional retesting and reaffirm the proficiency of terminal (equipment) operators in order to assure compliance with FBI CJIS policy; 3. Maintain records of all training, testing, and proficiency affirmation; 4. Initially (within 12 months of employment or assignment) provide all sworn law enforcement personnel with basic training in NCIC matters to ensure effective use of the System and compliance with FBI CJIS policy regulation; 5. Make available appropriate training on NCIC System use for criminal justice practitioners other than sworn personnel; 6. Provide all sworn law enforcement personnel and other practitioners with continuing access to information concerning NCIC /state Systems using methods such as roll					

	call and in-service training; 7. Provide peer-level training on NCIC System use, regulations, policy, audits, sanctions, and related civil liability for criminal justice administrators and upper-level managers; and 8. Annually review all curricula for relevancy and effectiveness. Id. a las págs. 81-82. (Subrayado y énfasis suplido).					
FBI Audit Process Registros de Ofensores Sexuales en NPPR	SIJC-PR, por las razones antes expuestas, audita las 13 oficinas de Área del Negociado de la Policía de Puerto Rico del Registro de Ofensores Sexuales.	Durante el mes de julio de 2020 el único recurso designado para auditar los Registros de Ofensores Sexuales, prescindió de sus servicios para el DJ. Al momento se completó la auditoria de 3 registros. Se requiere se complete la auditoria de los 10 restantes.		X		
Registro de Personas Convictas por Violaciones a la Ley de Prevención e Intervención con la Violencia Doméstica **La Ley Núm. 59-2017 en su Art. 2 crea el Registro de Agresores de**	La creación de un registro de personas convictas por violencia doméstica no tiene un propósito punitivo. Su intención es mantener la seguridad, protección y bienestar de la ciudadanía en general, para evitar que mujeres y hombres	Funciones del SIJC El SIJC-PR tiene el deber de custodiar que la información que se muestra en el Registro esté actualizada y completa. Conforme a lo establecido en la ley, el SIJC-PR ha recibido las resoluciones y		X		Para preguntas, consultas y/o enviar información relacionada a una persona que se encuentra inscrita en el Registro, favor enviar la misma al siguiente correo electrónico: violenciadomestica@cjis.pr.gov. ULR:

Violencia Doméstica. **La Oficina de Sistemas de Información de Justicia Criminal se encarga de monitorear y darle mantenimiento al Registro.**	sean víctimas de agresores reincidentes, y de esta manera prevenir el aumento de casos de violencia doméstica Dicho registro complementa el esfuerzo para atender la violencia doméstica desde una perspectiva preventiva.	sentencias relacionadas a casos de Violencia Doméstica a nivel isla, tanto por correo regular, como por correo electrónico. También, recibimos del DCR los formularios de las notificaciones de información relacionados a estos casos.				https://registroviolenciadomestica.pr.gov/
Registro de Personas Convictas por Maltrato a Adultos Mayores y delitos relacionados **Desarrollar la programación para publicar un registro público en línea de personas convictas por los delitos de Maltrato a personas de edad avanzada; Maltrato a personas de edad avanzada mediante amenaza; negligencia en el cuidado de personas de edad avanzada e incapacitado; Explotación Financiera de personas de edad**	Conforme la ya derogada Ley 121 del 12 de julio de 1986, según enmendada, conocida como "*Carta de Derechos de la Persona de Edad Avanzada en Puerto Rico*", en su Art. 11, inciso (g) establecía que el Departamento de Justicia deberá mantener un registro de personas convictas por los delitos de Maltrato a personas de edad avanzada (La enmienda que establecía el registro es la del 8 de agosto del 2014.) ; Maltrato a personas de edad avanzada mediante amenaza; negligencia en el cuidado de personas de edad avanzada e incapacitado; Explotación Financiera de personas de edad avanzada y Fraude de	Al presente, dicho Registro se encuentra en una fase de desarrollo de un 90%. En resumen, se ha completado lo siguiente: 1. Se desarrolló el Portal Público y en el ambiente de prueba. 2. Se desarrolló el Módulo Administrativo en RCI, solo falta realizar las pruebas por parte de SIJC-PR. 3. Se completó el servicio de auto registro. Esto permite que tan pronto se complete la etapa de sentencia en el módulo de seguimiento de RCI, si es uno de los casos establecidos en la Ley, el perfil se mostrará en el Portal Público automáticamente.		**X**		El perfil público de la persona convicta contendrá la siguiente información: a) Foto y descripción física de la persona maltratante; b) Nombre completo del convicto, seudónimos; c) Dirección residencial más reciente; y d) Delitos por los cuales se ordena su registro, número del caso, fecha de la sentencia, sentencia y pena impuesta.

avanzada y Fraude de gravamen contra persona de edad avanzada.	gravamen contra persona de edad avanzada. La nueva Ley 121 del 1 de agosto de 2019, titulada "*Carta de Derechos y la Política Pública del Gobierno a Favor de los Adultos Mayores*", en su Art. 8, inciso (g) también establece que el Departamento de Justicia debe mantener el registro y menciona los mismos delitos que la ley anterior.					
Registro de Personas Convictas por Actos de Corrupción. Desarrollar la programación para emitir en línea o de manera mecanizada la Certificación Negativa del Registro de Personas Convictas por Actos de Corrupción.	La producción manual de estas certificaciones conlleva un gran esfuerzo por parte de nuestro personal. Con la automatización del proceso se maximiza y se fortalece dicho proceso.	Se estima que para el mes de septiembre de 2020 se completará el desarrollo de dicha herramienta, para que las agencias gubernamentales puedan tener acceso a la misma.		**X**		Anualmente se solicitan entre 6,500 y 8,000 certificaciones. ULR: https://rpcc.pr.gov Email: rcorrupcion@cjis.pr.gov
Registro de Ofensores Sexuales. Según lo dispuesto por la legislación federal y la Ley Núm. 266 de 9 de septiembre de 2004, según	La información del Registro de Ofensores Sexuales se pondrá a disposición en Internet para facilitar el acceso público a la información sobre personas que han cometido delitos	El Registro se encuentra funcionando y la página Web.		**X**		ULR: http://sor.pr.gov/ En caso de que un ciudadano entienda existe información errónea en el Registro de Ofensores Sexuales Puerto Rico o para reportar un cambio en

enmendada Ley de Registro de Personas Convictas Por Delitos Sexuales y Abuso Contra Menores de Puerto Rico; fue promulgada para exigir que el Departamento de Justicia de Puerto Rico (DJPR) mantuviese un registro de las personas que residen en esta isla y que han sido convictas por ciertos delitos sexuales o sus tentativas. Las personas incluidas en el registro se incluyen únicamente en virtud de sus antecedentes penales y la ley estatal o federal aplicable. Las personas que han sido arrestadas y/o acusadas de un delito sexual o un delito que involucre a un niño como víctima, no están obligados a registrarse a menos que la detención o los cargos criminales resulten en una	sexuales, para que puedan tomar las precauciones necesarias para protegerse y salvaguardar a las personas en su cuidado de posibles daños. SIJC-PR no ha evaluado el riesgo específico de reincidencia con respecto a cualquier individuo antes de su inclusión en este registro, y no ha hecho ninguna determinación de que cualquier persona incluido en el registro que es actualmente peligroso. El propósito de proporcionar esta información es para hacer que la misma se encuentre fácilmente disponible y accesible, no para advertir sobre ninguna persona específica. SIJC-PR actualiza con regularidad esta información, para tratar de asegurar que sea completa y exacta. Sin embargo, esta información puede cambiar rápidamente. Se advierte que la información proporcionada en este sitio puede no reflejar la residencia, el empleo, asistencia a la escuela, el estado u otra información					la información de ofensores sexuales, incluyendo un cambio de dirección, puede hacer contacto con el Registro Correspondiente en cada Comandancia de Área del Negociado de la Policía de PR o con el SIJC-PR por correo electrónico, correo postal o por teléfono en el número y la dirección que aparece a continuación. Si un ciudadano tiene preguntas sobre la información contenida en este registro puede consultar la sección de preguntas frecuentes en el registro o a través de correo electrónico a SOR@CJIS.PR.GOV, teléfono (787) 721-2900 ext. 1125 o por correo postal a: Departamento de Justicia SIJC Apartado 9020192 San Juan, P.R. 00902-0192. Las personas que hayan sido o sean convictas por delitos similares, o sus tentativas o conspiraciones, a los enumerados en el Artículo 2 de esta Ley por un tribunal federal, estatal, de tribus indígenas reconocidas por el gobierno federal, extranjero o militar, y se les haya garantizado el debido proceso de ley en el país que fueron

convicción u orden del tribunal.	relacionada con un delincuente. La información contenida en este registro se proporciona a SIJC-PR por los organismos de seguridad pública del estado y sus tribunales. SIJC-PR recopila y proporciona esta información, pero no confirma de forma independiente la exactitud de toda la información.					convictos, que se trasladen a Puerto Rico para establecer su residencia, o que por razón de trabajo o estudio se encuentren en Puerto Rico, aunque su intención no sea la de establecer domicilio en el País.
Centro Alterno del SIJC-PR **Se busca mantener redundancia de la operación del SIJC-PR 24/7 a través de un centro alterno de datos.**	Con un centro alterno de datos se busca crear redundancia de la operación del SIJC-PR en caso de cualquier emergencia o desastre natural fortuito que afecte el funcionamiento y las operaciones de la sede central del SIJC.	Aproximadamente, hace 2 años se instalaron servidores y storage para este proyecto en Mayagüez. Antes de diciembre 2020 se debe completar la instalación de los Switches, routers, firewall y nuevos balanceadores de carga. Durante el 2021 se debe completar el proceso de configuración de todos esos equipos para lograr la redundancia de los servicios prestados.		**X**		
Lograr la asignación del personal necesario e indispensable para mantener las operaciones y servicios de SIJC-PR	El Sistema de Información de Justicia Criminal (SIJC-PR) es el repositorio principal de información criminal en la jurisdicción de Puerto Rico. Este rige el funcionamiento de la división la Ley Núm.	A raíz de los despidos producto de la Ley 7, el SIJC-PR no ha podido reincorporar personal para mantener una operación mínima adecuada. Resulta crucial para nuestra división contar con el		**X**		

	143-2014, según enmendada: "Ley del Protocolo para Garantizar la Comunicación Efectiva entre los Componentes de Seguridad del Estado Libre Asociado de Puerto Rico y del Sistema de Información de Justicia Criminal", así como, las políticas y procedimientos establecidos por el *Federal Bureau of Investigations Criminal Justice Information Services* (FBI CJIS).	recurso humano necesario, de manera que no se afecten los servicios esenciales que ofrecemos a la ciudadanía y las distintas agencias de Ley y Orden. En este momento hay sobre 24 puestos vacantes que no se han ocupado, incluyendo la vacante del Director (a) Administrativo(a). Dadas las circunstancias y la falta de personal operacional clave se dificultan y limita la continuidad de las operaciones, incluyendo el desarrollo, y administración programática y fiscal de los proyectos y programas subvencionados con fondos federales.				
Iniciar Operaciones del Puerto Rico Fingerprint Background Check Program y extender su uso al Departamento de Salud, Familia y Educación.	El Departamento de Justicia, mediante Sistema de Información de Justicia Criminal (SIJC-PR), como repositorio central del Gobierno de Puerto Rico, provee acceso a varios sistemas de ley y orden, entre los que se encuentran los archivos de National Crime Information Center (NCIC), sistema perteneciente al	Durante el verano de 2018, el Departamento de Justicia, firmo un Acuerdo de Autorización; "Memorandum of Agreement" con el FBI, en el cual se notificó y autorizó al DJ cobrar por el proceso de toma y procesamiento de dichas Huellas Dactilares.	Asimismo, gracias a la firma del mencionado acuerdo, las dependencias gubernamentales como el Departamento de Salud, el Departamento de la	X		ULR: https://www.applicantservices.pr.gov/ Este proyecto constituye un gran logro para el DJ, pero sobre todo para Puerto Rico. El contrato entre Biometric4ALL y el Departamento de Justicia, fue firmado el pasado 31 de octubre de 2018. En dicho contrato, no se

	Federal Bureau of Investigation (FBI). El acceso o intercambio de información con los sistemas del FBI, facilita a las agencias de ley y orden y aquellas civiles relacionadas, conocer el perfil criminal de las personas que de alguna forma u otra se han alejado del cumplimiento de la ley. Uno de los sistemas administrados por el FBI se conoce como el "Integrated Automated Fingerprint Identication System" "IAFIS", el cual almacena imágenes digitales de huellas dactilares criminales y las conocidas como no criminales o "applicant". Estas últimas, le son tomadas a una persona con fines civiles, es decir, para propósito de empleo, inmigración, entre otros. La captura de este tipo de huellas puede surgir en virtud de algún requerimiento patronal, o a la luz de una ley, ya sea estatal o federal.	Entre agosto y septiembre de 2019 el DJ firmó un acuerdo de entendimiento "Memorandum of Understanding" entre Puerto Rico y el FBI para autorizar la toma, el procesamiento y sumisión de huellas dactilares para propósitos civiles a la base de datos del IAFIS. El 20 de diciembre de 2019 el "National Crime Prevention and Privacy Compact" conocido como el "Compact Council" expidió las cartas de canalización que autorizan al Departamento de Justicia de Puerto Rico por conducto del canalizador de huellas dactilares Biometrics4ALL inc., a implementar dichos procesos. Está pendiente de que se entre a la fase de producción lo cual se ha retrasado por la situación del COVID-19.	Familia, y el Departamento de Educación, podrán finalmente cumplir con varias disposiciones de las leyes federales conocidas como "the Patient Protection and Affordable Care Act (ACA)", "the Adam Walsh Child Protection and Safety Act of 2006 (AWA)" y "the Child Care and Development Block Grant Act of 2014 (CCDBGA)", las cuales le imponen a estas agencias la responsabilidad de realizarse una verificación de antecedent			incluyeron las cuatro (4) licencias que deseaba adquirir el Departamento de Salud. A tales efectos, se firmó una enmienda a dicho contrato el 5 de julio de 2019. No obstante, es necesaria una nueva enmienda al mismo para aclarar la vigencia de dicho contrato y especificar los términos de las garantías y mantenimiento de los equipos y software por el periodo de tres años y las tarifas por la utilización de los servicios, basado en el volumen de transacciones y las estructuras de pagos por los servicios.

	Al presente, la jurisdicción de Puerto Rico, a través del SIJC-PR, envía al FBI huellas criminales tomadas por el Negociado de LA Policía de Puerto Rico, o sea, aquellas asociadas con un procesamiento criminal y aquellas relativas a verificaciones de antecedentes penales (Background Checks) de funcionarios públicos con acceso a información de justicia criminal. No obstante, no se envían huellas "applicant" para propósitos civiles, ya que además de no contar con el equipo tecnológico necesario, nunca se había firmado un acuerdo de entendimiento entre Puerto Rico y el FBI para cobrar y tramitar las mismas con el gobierno federal.		es penales vía huellas dactilares a todos los interesados en ser padres sustitutos o adoptivos, o a los proveedores de servicios con acceso a menores de edad, ancianos e impedidos.			
El Registro Criminal Integrado (RCI) es una herramienta tecnológica que contiene los historiales criminales de aquellos ciudadanos que cometen delitos en la jurisdicción	La Ley Núm. 143-2014, según enmendada, conocida como la "Ley del Protocolo para Garantizar la Comunicación Efectiva entre los Componentes de Seguridad del Estado Libre Asociado de Puerto Rico y del	El sistema RCI se encuentra en producción y en desarrollo continuo.		**X**		Este es un proyecto que requiere de fondos recurrentes para su mantenimiento continuo y nuevos desarrollos.

de Puerto Rico. Este, recoge todos los procesos operacionales de la etapa investigativa de la Policía de Puerto Rico, el manejo de casos en las fiscalías y los procesos operacionales de Tribunales. El sistema RCI se ha convertido en la plataforma de trabajo de todas las agencias de orden público, estatales y federales que operan en Puerto Rico. Su fin primordial es ofrecer información certera y constante a los funcionarios de orden público para poder adelantar las investigaciones criminales, identificando sospechosos de delito y manteniendo un registro de todo el proceso criminal judicial. Parte esencial de este proceso es conocer toda la información posible en poder	Sistema de Información de Justicia Criminal", se creó con el propósito de ordenar al Departamento de Justicia, la Policía de Puerto Rico, la Rama Judicial de Puerto Rico, al Departamento de Corrección y Rehabilitación, el Departamento de la Familia, el Departamento de Salud, el Departamento de Transportación y Obras Públicas, el Negociado de Ciencias Forenses, y sus componentes; el establecimiento de un sistema tecnológico y un procedimiento uniforme que permita el intercambio efectivo de información entre las entidades gubernamentales relacionadas con la seguridad pública del país y aquellas que se encuentran estrechamente vinculadas con las mismas. Para velar por el cumplimiento de la política administrativa y la operación del Sistema, la Ley Núm. 143-2014, supra, dispone que el Comité Intergubernamental					

de nuestras propias entidades de gobierno estatal. Cada uno de los módulos a desarrollar persigue esa meta.	(en adelante, "Comité") del Sistema de Información de Justicia Criminal (en adelante, "SIJC-PR"), deberá establecer un Protocolo para Garantizar la Comunicación Efectiva entre los Componentes de Seguridad del Gobierno de Puerto Rico. Es por ello que el SIJC-PR ha creado un protocolo que contiene una serie de procedimientos para el cumplimiento y capacitación sobre los parámetros y los procesos para garantizar el intercambio efectivo de información entre las entidades gubernamentales que componen el Comité y agencias afines. Mediante la Resolución 2018-01 del Comité Intergubernamental del Sistema de Información de Justicia Criminal se acogió el Sistema RCI como la plataforma y "*Protocolo para Garantizar la Comunicación Efectiva entre los Componentes de Seguridad del Estado Libre Asociado de*					

	Puerto Rico y del Sistema de Información de Justicia Criminal" para el manejo y diseminación de información criminal entre las agencias de ley y orden federales, estatales, y estatales relacionadas, cuya información sea relevante y pertinente para el sistema.					

REGISTRO CRIMINAL INTEGRADO

Planes/Proyectos/Metas	Objetivos/Propósito	Estatus	Adelanto Acción Afirmativa	Amerita Continuidad		Comentarios Generales
				SI	NO	
1.Continuar con el desarrollo y mantenimiento operacional del Registro Criminal Integrado (RCI) que es el sistema tecnológico que contiene todos los historiales criminales de aquellos ciudadanos que cometen delitos en la jurisdicción de Puerto Rico. Recoge todos los procesos operacionales de la etapa investigativa de la Policía de Puerto Rico, el manejo de casos en las fiscalías y los procesos operacionales de Tribunales.	Continuar promoviendo el desarrollo de herramientas e integración de información o bases de datos que sean necesarias para continuar proveyendo información completa, certera y valiosa para los componentes de seguridad del Gobierno de Puerto Rico y aquellas que se encuentren estrechamente vinculadas.	Completado y continua en operación.	RCI es un programa diseñado para presentar información actualizada y fehaciente de récords penales de las personas procesadas criminalmente en Puerto Rico, mientras integra en un sólo sistema la data que poseen otras agencias de gobierno, para proveer así un panorama completo al funcionario de orden público. RCI se ha convertido en la	X		La Orden Administrativa 2015-03 del 26 de febrero de 2015 establece las responsabilidades de los usuarios del Sistema RCI en cuanto al uso continuo de la entrada o actualización de información al sistema por parte de todo el personal relacionado con el procesamiento criminal. **Mediante la operación del sistema del 1 de junio de 2016 al 31 de mayo de 2020, se ha logrado**

			plataforma de las agencias de orden público en Puerto Rico, contando ya con sobre 4,000 usuarios y la integración de sobre ocho (8) dependencias del gobierno, entre ellas, el SIJC-PR, el Departamento de Justicia (DJ), el Departamento de Transportación y Obras Públicas (DTOP), la Junta de Libertad Bajo Palabra (JLBP), la Oficina de Gerencia y Presupuesto (OGP), el Negociado de la Policía de Puerto Rico (NPPR), el Departamento de Corrección y Rehabilitación (DCR) y la Oficina de Administración de los Tribunales OAT. Sirve a todos los policías estatales, todas las agencias federales de ley y orden, y a ocho (8) cuarteles de policías municipales. En			**obtener las siguientes estadísticas: 15,041 casos bajo investigación, 21,964 casos consultados no radicados, 56,529 casos radicados, 61,849 imputados de delitos, 123,925 denuncias radicadas para un total de 93,534 casos registrados en el sistema RCI.**

			la actualidad, RCI provee datos al instante relacionados a la identidad de una persona, su historial delictivo y sus casos o investigaciones criminales pendientes en cualquier tribunal, o fiscalía de la isla en el momento. Además, provee estadísticas, remite notificaciones automáticas a sistemas federales, y a todos los estados, para evitar la venta de armas de fuego a personas que por disposición federal no pueden poseerlas. Produce certificados de antecedentes penales corroborados vía web, o en persona a través de las comandancias y el Cuartel General.			

Se integra al Sistema RCI el Registro de Armas de Fuego de la Policía de Puerto Rico	Mantener operacional el servicio web configurado con la base de datos del Registro de Armas.	Completado	El sistema RCI a través de un servicio web configurado con la base de datos del Registro de Armas, solicita y presenta información demográfica, de armas de fuego y municiones, la cual es utilizada por agentes y fiscales del ministerio público para validar y recopilar información sobre las investigaciones realizadas y las que se encuentran en curso. También el sistema RCI les brinda a las agencias de orden público la opción de hacer una búsqueda directa de información de individuos en el Registro de Armas. El servicio ayuda a agilizar el proceso de investigación, ya que el sistema RCI brinda simultáneament e información de	X		Mediante esta herramienta, se pueden realizar búsquedas de información de un individuo y sus armas de fuego accesando simultáneamente al Registro Criminal, y a sistemas y registros externos como lo son el Registro de Armas de la Policía de Puerto Rico y el sistema David+ del Departamento de Transportación y Obras Públicas (DTOP). El módulo de Búsqueda del Sistema RCI, es una herramienta indispensable para el Fiscal y/o Agente investigador, ya que se puede identificar información de una manera accesible y rápida agilizando el proceso investigativo.

			las dos bases de datos.			
Se integra la OAT en RCI para la entrada y publicación de órdenes de arresto por R.6/R.6ª en ausencia.	Mantener operacional el servicio con la OAT para asegurar la operación del registro y diligenciamiento de órdenes de arrestos en el sistema.	Completado	Plataforma digitalizada para el registro y diligenciamiento de órdenes de arrestos. El módulo es utilizado únicamente y exclusivamente por Jueces y Alguaciles de la OAT y personal de la Junta de Libertad Bajo Palabra. La información y documentación de las órdenes vigentes se muestran en los resultados de búsqueda que realizan los usuarios de agencias de ley y orden que utilizan el sistema RCI como herramienta exclusiva de investigación.	X		Mediante esta herramienta, se pueden realizar búsquedas de información de un individuo, mostrando el sistema las órdenes de arrestos vigentes que tiene registradas. Todos los usuarios del sistema RCI podrán ver la información de la orden registrada e imprimir la orden para el diligenciamiento correspondiente.
Se implementa el Módulo de Violencia Doméstica en RCI y el Registro Público.	Mantener operacional el servicio, operación y registro de toda la información del individuo y criminal acusado de delitos de Violencia Doméstica.	Completado	A través del sistema RCI se hace disponible al público la información de personas convictas por delitos relacionados a violencia doméstica a	X		Hacer disponible a la ciudadanía la información de personas convictas por delitos relacionados a violencia doméstica a través del Portal Público. Esta información ayuda al Estado a

			través del Portal Público.			mantener información actualizada de los agresores convictos fortaleciendo su labor con herramientas prácticas para mejorar sus estrategias de prevención. Asimismo, el Registro resulta en una herramienta adicional para la población y las víctimas de este tipo de conducta al brindar información lo más completa y correcta de agresores convictos permitiendo acceso a datos de su conducta delictiva tipificada en la Ley 54.
Integración del sistema SUMAC de la OAT con el sistema RCI del DJ.	Mantener operacional el servicio de la radicación de cargos de forma electrónica, operación y registro de toda la información de la denuncia radicada y el resultado de la etapa de R6 del individuo imputado de delitos.	Completado fase inicial	El sistema RCI comparte información de naturaleza penal a través de una interface programada con el sistema SUMAC de la OAT para agilizar y asegurar la radicación de denuncias electrónicas por parte del	X		De esta manera operacional y electrónica, el sistema RCI actualiza de forma inmediata el récord criminal de la persona. El SIJC-PR y la OAT continúan trabajando con las demás interfaces del procesamiento criminal para asegurar el envío e

			ministerio público hacia los tribunales. Luego de la radicación de las denuncias electrónicas, el sistema SUMAC por la misma interface programada, reenvía al sistema RCI el resultado de la etapa de Regla 6 (vista de determinación de causa para arresto) del procedimiento criminal.			intercambio electrónico de información.
Se crea y se integra a RCI la Boleta de Autopsia de Ciencias Forenses en RCI.	Mantener operacional el servicio para crear y adjuntar la boleta de autopsia del caso registrado en el sistema.	Completado	El sistema RCI permite a través del Módulo de Radicación crear, adjuntar, y compartir las boletas de autopsias de toda persona registrada en el sistema.	X		Como parte de la implementación de la boleta en el sistema RCI, el formulario estará accesible en el sistema para que se complete en todas sus partes requeridas por el tipo de muerte. El formulario puede ser visto e impreso en cualquier momento por los taquígrafos y fiscales de las trece (13) jurisdicciones.
Se crea y se integra a RCI el Módulo Administrativo de Personas Convictas por Corrupción.	Mantener operacional el servicio de registro y vistas de todos los	Completado	El sistema RCI permite a través del Módulo de Corrupción registrar y enviar	X		El Registro de Personas convictas por Corrupción contiene información

	acusados de delitos por corrupción.		las personas culpables por delitos de corrupción al Registro Público. Provee un servicio en línea para emitir el certificado negativo de personas convictas por corrupción para las entidades gubernamentales.			esencial del convicto por los delitos mencionados e incluye su nombre completo, número de caso, jurisdicción, tribunal sentenciador, fecha de la sentencia o convicción por corrupción y el delito por el cual fue condenado con la pena impuesta. Estar registrado es incompatible con la posibilidad de aspirar u ocupar cargo público.
Se crea y se integra a RCI el Módulo Administrativo del Registro de Violencia Doméstica.	Mantener operacional el servicio de registro y vistas de todos los acusados de delitos por Violencia Doméstica.	Completado	El sistema RCI permite a través del Módulo administrativo analizar, crear y administrar la información de los convictos de delitos de violencia doméstica y su registro público.	X		Hacer disponible al público la información de personas convictas por delitos relacionados a violencia doméstica a través del Portal Publico. Esta información ayuda al Estado a mantener información actualizada de los agresores convictos, fortaleciendo su labor con herramientas prácticas para mejorar sus estrategias de prevención. Asimismo, el

						Registro resulta en una herramienta adicional para la población y las víctimas de este tipo de conducta al brindar información lo más completa y correcta de agresores convictos, permitiendo acceso a datos de su conducta delictiva tipificada en la Ley 54.
Se logra la integración del servicio en línea de órdenes de protección de la OAT en RCI.	Mantener operacional en RCI el servicio en línea para presentar información de las órdenes de protección registradas en el sistema OPA de la OAT.	Completado	El sistema RCI a través de un servicio en línea configurado con la base de datos del sistema OPA de la OAT, presenta información de la Orden de Protección vigente en contra de quien fue expedida la orden y a favor de quien se emitió.	X		La información provista por el sistema RCI es utilizada por las agencias de ley y orden para analizar, verificar y validar los datos de la orden de protección para determinar la acción correspondiente a seguir. El servicio en línea ayuda de forma rápida agilizar el proceso de análisis y validación de una orden de protección vigente.
Se crea y se integra a RCI la funcionalidad para el registro de información de embarcaciones vinculadas al caso registrado.	Mantener operacional el módulo de evidencia para poder registrar la información de la embarcación	Completado	El sistema RCI a través del módulo de evidencia en la radicación del caso, presenta la opción de registrar la	X		La información registrada en el módulo de evidencia puede ser vista por los usuarios del sistema de todas

	vinculada a algún caso criminal.		información de o de las embarcaciones vinculadas a casos criminales.			las agencias de ley y orden.
Se crea y se integra a RCI el nuevo formato del número de PRIN.	Mantener operacional el módulo de radicación y registro criminal que son los que contienen la funcionalidad para crear el número de PRIN en el sistema.	Completado	El sistema RCI crea un identificador numérico a toda persona que se le radican cargos criminales. El nuevo formato numérico contiene 8 caracteres compuesto por números y letras		X	El número de PRIN será el identificador del récord criminal registrado en RCI. El número de PRIN es utilizado por agencias de ley y orden estatales y federales para el registro e identificación del expediente criminal.
Se crea y se integra a RCI la funcionalidad para adjuntar documentos del caso para el Expediente Digital Sumario Fiscal.	Mantener operacional el módulo de seguimiento para asegurar la funcionalidad del registro de documentos del caso criminal.	Completado	El sistema RCI permite adjuntar todo tipo de documentos en PDF del caso para mantener un expediente criminal digitalizado. En la herramienta de documentos se puede adjuntar las denuncias juramentadas, documentos del tribunal, documentos del Ministerio Público, mociones, sentencias, notificaciones, memorandos al expediente, escritos al	X		El tener el sumario fiscal digitalizado permite presentar en cualquier momento y lugar a través del sistema RCI cualquier documento del caso registrado, manteniendo la documentación segura y por siempre accesible a través del sistema.

			procurador, entre otros.			
Se crea y se integra a RCI la funcionalidad para identificar al ofensor sexual transferido de otra jurisdicción.	Mantener operacional el módulo de Registro Criminal para poder identificar los perfiles de aquellos ofensores sexuales transferidos de otra jurisdicción.	Completado	En el sistema RCI son registrados los ofensores sexuales transferidos de otra jurisdicción, creándoles un expediente criminal y marcando la funcionalidad que son ofensores sexuales de otra jurisdicción para crear una certificación informativa.	X		El registro en RCI de los acusados de ofensa sexual transferidos de otra jurisdicción, evita que el acusado registrado en el portal público estatal de ofensores sexuales obtenga un certificado de antecedentes penales negativo.
Se crea y se integra a RCI la funcionalidad para unificar perfiles duplicados registrados en la base de datos.	Mantener operacional el módulo de búsqueda para poder identificar los perfiles duplicados en la base de datos.	Completado	La funcionalidad para unificar perfiles en el sistema permite transferir tola la información criminal registrada en múltiples perfiles a un solo expediente criminal.	X		La funcionalidad permite realizar el proceso de unificación con rapidez, permitiendo presentar a las agencias de ley y orden que utilizan el sistema RCI toda la información criminal en un solo récord.
Se crea y se integra a RCI la información de las multas de tránsito registradas en el DTOP.	Mantener operacional el módulo de búsqueda para poder presentar en una sola pantalla toda la información registrada en la base de datos del Dtop.	Completado	La información recopilada en la base de Datos del DTOP es presentada en el sistema RCI al realizar una búsqueda de información del individuo o información vehicular.	X		El sistema RCI a través de una sola pantalla presenta toda la información registrada de diferentes bases de datos incluyendo la del DTOP, Registro de armas, órdenes de arrestos, órdenes

						de protección y récords criminales. La herramienta y funcionalidad es de importante uso para las agencias de ley y orden que utilizan como mecanismo de investigación el sistema RCI.
Crear e integrar a RCI el Módulo Administrativo y Registro Público de personas convictas por maltrato a adultos mayores.	Continuar con la creación y operación del módulo administrativo y registro público de personas convictas por maltrato a adultos mayores.	En Proceso	El sistema RCI permitirá a través del módulo administrativo analizar, crear y administrar la información de los convictos de delitos de maltrato a adultos mayores, y a su vez enviar la información al Registro Público.	X		La funcionalidad principal del registro es prevenir futuros incidentes y reducir el riesgo de potenciales víctimas de maltrato a personas adultas mayores, al ofrecer a las personas un mecanismo fácil de utilizar donde toda la población pueda revisar si determinada persona ha resultado convicta de alguno de los delitos contenidos en la Ley 121-2019.
Crear e integrar a RCI el Módulo estadístico interactivo con la herramienta de Power BI (Business Inteligence).	Continuar con la creación y operación del módulo estadístico interactivo en el sistema para poder obtener datos estadísticos certeros.	En proceso	El sistema RCI permitirá a través del módulo estadístico interactivo obtener de una forma más rápida, precisa e interactiva información estadística de	X		El módulo estadístico permitirá a otras divisiones del Departamento de Justicia buscar la información estadística al momento sin tener que solicitar la misma a otras áreas de

			toda la información criminal registrada en el sistema RCI.			información criminal dentro del departamento.
Crear e integrar a RCI el Registro Integrado de Menores (RIM).	Continuar con la creación y operación del módulo administrativo y operacional del nuevo Registro Integrado de Menores	En Proceso	El sistema RCI permitirá a través del módulo administrativo, registrar toda la información vinculada a casos de menores de edad investigados y radicados por los procuradores del Departamento de Justicia.	X		Actualmente el DJ no posee un sistema computadorizado donde registre y comparta información de casos de menores de edad. Con este nuevo módulo en operación, se garantiza el registro y confidencialidad de toda la información del caso investigado y radicado de un menor de edad.

OFICINA DE AYUDA AL CIUDADANO

La Oficina de Ayuda al Ciudadano sirve de enlace directo entre el Departamento de Justicia y la ciudadanía. Su propósito es atender y orientar a cualquier persona que acuda a nuestras instalaciones o se comunique con la oficina, ya sea sobre las funciones ministeriales, servicios o procedimiento que realiza el Departamento de Justicia u otra agencia o rama de gobierno.

Persona a cargo: Miretza Díaz Rodríguez

Planes/Proyectos/Metas	Objetivos/Propósito	Estatus	Adelanto de Acción Afirmativa	Amerita Continuidad		Comentarios Generales
				SI	NO	
1. Registro de Cabildero	Realizar mejoras a la plataforma digital.	Se solicitó a PTRIS y OGP el traspaso de códigos de	Sometida la petición y en espera de contestación	X		

		la plataforma electrónica				
2. Personaje Representativo del Departamento de Justicia	Identificar a la agencia con un personaje pintoresco en actividades y talleres informativos y educativos. Cautivar la audiencia de menores y jóvenes durante las charlas.	Entregado.		**X**		Requiere de inscribir y registrar en el Departamento de Estado.
3. Programa SAC	Mejorar o producir un nuevo sistema digital de almacenamiento de quejas.	Detenido	No	**X**		Se hizo la petición a Informática, pero requiere de tiempo y personal.
4. Certificación de Navegación	Agilizar el proceso de entrega de certificaciones mejorando la plataforma de RCI junto a SIJC.	Progreso	RCI ya cuenta con un reglón para identificar si una embarcación fue objeto de investigación criminal.	**X**		Quedo pendiente un acuerdo colaborativo con DRNA para compartir la base de datos electrónicos.
5. Fondos Federales	Se solicito fondos federales para continuar con el fortalecimiento de la OAC.	Progreso		**X**		La propuesta fue sometida en febrero del 2020. Estamos en espera de una contestación favorable o desfavorable. Trabajos atrasados por COVID-19.

OFICINA DE INFORMÁTICA

La Oficina de Informática (OI), se orienta hacia la búsqueda de la eficiencia en los servicios que administra de forma tal que se pueda cumplir con las metas y objetivos establecidos, en aras de encaminar a la agencia en aspectos de informática. En atención a ello, la OI es responsable de dirigir, ejecutar, evaluar, implementar, controlar y supervisar la administración de todos los

recursos en el área de la tecnología del Departamento y sus componentes adscritos. Además, tiene la encomienda de proponer, evaluar y establecer los planes a corto, mediano y largo plazo, relacionados con la tecnología, y ejecutar las políticas y planes informático y tecnológicos del Departamento y sus componentes adscritos. A su vez, busca dirigir la incorporación de nuevas tecnologías informáticas y la utilización apropiada de las redes de información tecnológica, "sofware" y comunicación informática en el Departamento.

Persona a cargo: Sr. José Sánchez Medina, Director

Proyectos /Proyectos/Metas	Objetivos/Propósito	Estatus	Adelanto de Acción Afirmativa	Ameritan Continuidad		Comentarios Generales
				SI	NO	
1. Cableado Estructurado	Nuevo Cableado Cat-6 para fiscalías y Registro de la Propiedad Actualización del cableado CAT-6 a todas las Fiscalías.	Nos encontramos en un 50% de la instalación.		X		Este cableado nos permitirá mejorar diez veces más velocidad de red que el cableado categoría 6, además del doble de ancho de banda. Mejor compatibilidad con aplicaciones NBASE-T Multigigabit y tecnología Power over Ethernet (PoE).
2. Instalación Infraestructura de AT&T	Garantizar continuidad de negocio y servicio esencial, redundancia.	Nos encontramos en espera de la aprobación de dispensa por parte del Departamento de Hacienda.		X		Instalar en todas las dependencias.
3. Licencias perpetuas de Adobe Professional Software y 6 licencias de VISIO	Software para ser utilizaran en trabajos desarrollados en formato de PDF.	En proceso de la instalación.		X		Instalar a todos los profesionales del derecho.
4. Remodelación de la Oficina de Sistema de Información y SJIC	Añadir oficinas nuevas y mejorar el área de trabajo tanto de	En proceso de la instalación.			X	Se creo diseño y nueva distribución para el mejor beneficio del área de trabajo.

	sistema de información y SIJC.					
5. Migración de Karibe	Para tener un sistema redundante de la aplicación de Karibe.	En espera de la firma del contrato.		X		PP aprobado por Fortaleza y OGP el pasado 19 de agosto de 2020. Nos encontramos en espera que la Compañía verifique, firme y entregue el contrato a Asesoramiento.
6. Modernización del Data Center del Departamento de Justicia Sede y Mayagüez	Actualización de los servidores, sistema de almacenamiento y replica de la data.	En proceso de la implementación, configuración e instalación.		X		Contar con un sistema robusto y con la capacidad de resguardo.
7. Instalación de software-Adobe Stock, Adobe Prof & VISIO	Se adquirieron programas para facilitar el proceso de trabajo para los profesionales del derecho.	En proceso de instalación.			X	Estas licencias facilitaran la gestión administrativa para ver, manipular, crear y editar documentos en pdf. Esta, es indispensable para radicaciones electrónicas civiles y criminales según exigido por OAT y Tribunal Federal. La licencia de Adove Stock, nos brindará las Herramienta para diagramas, dibujos de plano, network, aplicaciones y organigramas.
8. Equipo de telecomunicación Salón de Conferencia Piso 8	Adquisición de equipos para poder llevar a cabo conferencias de prensa, reunión de staff, etc.	En proceso de instalación.		X		Este equipo mejorara la comunicación efectiva de las reuniones Interagenciales y remotas de la Sala de Conferencia de la Oficina de la Secretaria.
9. Microsoft	Obtener un sistema que establezca la taxonomía de archivos que deben ser utilizados de manera general en sus diferentes dependencias	En espera de la firma del contrato e implementación.		X		Luego de un análisis y de consulta con la Sra. Glorimar Ripoll Directora Ejecutiva de PRITS, y de ser evaluado por el Sr. José Sánchez, Director de Informática y el Sr. Luis Capre, CIO del Departamento, el Proyecto Capex ha determinado utilizar el sistema de Microsoft SharePoint (en adelante Sharepoint), como el sistema para la organización de archivos y documentos del

						Departamento. Esto nos ofrece una serie de aplicaciones que con la pandemia del Covid-19, se han convertido en herramientas esenciales para el trabajo presencial, así como el teletrabajo

OFICINA DE LA JEFA DE LOS FISCALES

La Oficina de la Jefa de los Fiscales investiga y procesa los casos de naturaleza penal en la jurisdicción del Estado Libre Asociado de Puerto Rico. También gestiona los asuntos de naturaleza civil o administrativa necesarios para imponer responsabilidad a los sujetos de la investigación o del proceso penal e insta acciones para la restitución de fondos y propiedad obtenida de la comisión de delitos de corrupción gubernamental, crimen organizado y sustancias controladas.

Persona a cargo: Fiscal Arlene Gardón Rivera

Planes/Proyectos/Metas	Objetivos Propósito	Estatus	Adelanto Acción Afirmativa	Amerita Continuidad		Comentarios Generales
				SI	NO	
1. Unificar los centros de investigación y denuncias de las jurisdicciones de Bayamón, Carolina y San Juan, en el Centro Metropolitano de Investigaciones y Denuncias (CMID).	Lograr la reducción de gastos, maximizando y optimizando a su vez la utilización de los recursos humanos disponibles.	Completado	Se creó la OA 2019-03 a esos fines. Se entregó el edificio Correa de Bayamón sede del antiguo CMID de esa jurisdicción. Se mejoraron y ampliaron las facilidades donde ubicaba el CMID de San Juan para integrar las jurisdicciones de Bayamón y Carolina. Se unificó el personal de las 3 fiscalías. Se nombró un director que responde a la Oficina de la Jefa de		X	De igual forma, se estableció en el CMID un Plan de Manejo de Emergencias para el año 2019-2020.

			los Fiscales. Se uniformó la radicación de cargos en el Tribunal de San Juan.			
2. Promover una enmienda a la Regla 185 (c) de las de Procedimiento Criminal de 1963, según enmendada.	Permitir que se modifique la sentencia más allá de la mitad de la pena dictada y disponer los criterios a considerarse cuando el Ministerio Público presente una solicitud de modificación de sentencia.	Completado	Mediante el esfuerzo de la Secretaría Auxiliar de Asesoramiento y la Oficina del jefe de Fiscales se trabajó en la redacción del anteproyecto de Ley que dio paso a la aprobación de la Ley Núm. 50 de 15 de mayo de 2020, la cual enmienda la Regla 185 (c).		X	
3. Propiciar la asignación de fondos para las Unidades Especializadas de Violencia Doméstica, Delitos Sexuales, Maltrato a Menores y Maltrato Institucional.	Solicitar asignación de los fondos a la Oficina de la Procuradora de la Mujer para la contratación de fiscales especializados, transcriptoras y actividades de capacitación.	Completado	Se asignaron $498, 598 por la Oficina de la Procuradora de la Mujer para el año fiscal 2020-2021, los cuales permitieron la contratación de tres (3) fiscales para un total de ocho (8) fiscales STOP VAW y tres (3) transcriptoras. Además, hubo una asignación adicional de $25,000 para el diseño y coordinación de actividades de capacitación sobre violencia sexual para el año fiscal 2020-2021.	X		Se impactaron las jurisdicciones de Carolina, San Juan, Bayamón, Ponce, Utuado, Fajardo y Mayagüez, aumentando el número de fiscales especializados para atender estos casos. Se han capacitado Fiscales y Procuradores de Asuntos de Menores en la siguientes áreas: investigación y procesamiento de delitos contra indemnidad sexual; técnicas de investigación centradas en las víctimas de explotación infantil y trata humana; COVID-19; percepción de la violencia sexual en

						Puerto Rico; Masculinidades y la Violencia Sexual en Puerto Rico; Revelación de la Violencia Sexual, Reacción Social y Psicológica en Sobrevivientes de Agresión Sexual; Prevención y Educación sobre VD/IPV en Comunidades; Sexo Diversos; e Intercesoría/Abogacía y Servicios a Víctimas y Sobrevivientes.
4. Desarrollar e implantar el Proyecto Piloto *Safe Kits*, para evaluar el inventario de los que se encuentran sin analizar desde el año 2001 al 2018, bajo el control y custodia del Negociado de Ciencias Forenses.	Conformar un equipo de trabajo compuesto por un Fiscal y cuatro (4) miembros del Negociado de la Policía de Puerto Rico, el cual fue destacado en el Negociado de Ciencias Forenses para llevar a cabo el cernimiento de los *Safe kits* y eliminar el *backlog*.	Completado	Se implantó un sistema de notificación y referido de los S*afe Kits* recibidos a partir del 2019, para el seguimiento inmediato por parte de las fiscalías, para facilitar el proceso de investigación y determinación sobre el eventual procesamiento criminal, de así proceder.	X		La División de Coordinación de las Unidades Especializadas, está en el proceso de facilitar la integración de un grupo de trabajo para implantar un programa de seguimiento para los *Safe Kits (Puerto Rico Sexual Assault Kit Tracking System, PR SAKTS).*
5. Crear la División de Coordinación de las Unidades Especializadas de Violencia Doméstica, Delitos Sexuales y Maltrato a Menores.	Unificar los procesos relacionados a violencia doméstica, delitos sexuales y maltrato de menores a nivel de todas las fiscalías.	Completado	El 13 de junio de 2019, la entonces Secretaria de Justicia, Wanda Vázquez Garced, aprobó la Orden Administrativa 2019-04 mediante la cual se creó la División, se estableció su Protocolo, se delimitaron los		X	

			deberes del Director, las funciones generales de la División, los deberes hacia la Comunidad, las responsabilidades y obligaciones generales de los fiscales en la litigación de este tipo de caso, los deberes hacia las víctimas y testigos, preacuerdos, entre otros asuntos relacionados.			
6. Establecer un monitoreo y seguimiento constante de inclusión de convictos en los registros de violencia doméstica y delitos sexuales.	Monitorear los Registros de Ofensores Sexuales y de Convictos por Violencia Doméstica y cumplir con la Ley del Registro.	Completado	Se logró actualizar el Registro de Violencia Doméstica.	X		A partir de octubre de 2019, la División de Coordinación de las Unidades Especializadas recibe las notificaciones de las sentencias y órdenes emitidas por el Tribunal, lo que permite la inclusión de los convictos por violencia doméstica y delitos sexuales en los respectivos registros. Se verifica constantemente en el módulo de seguimiento de RCI que todas las etapas del procesamiento criminal estén actualizadas, de manera que el convicto esté debidamente registrado.
7. Implantar un proyecto piloto de Regla 95 de notificación y contestación	Llevar a cabo un acuerdo de colaboración entre la División de Coordinación	Completado	Envío de los *subpoenas* expedidos por el fiscal y la contestación a los requerimientos	X		Este plan agiliza el proceso de la Regla 95 y permite el envío electrónico de los documentos que están

electrónica en los casos de violencia doméstica	de las Unidades Especializadas y la División de Estadísticas de la Criminalidad del Negociado de la Policía de Puerto Rico para viabilizar el proceso de contestación de las mociones de descubrimiento de prueba y poder cumplir con los términos en Ley y las órdenes del Tribunal.		utilizando los medios electrónicos.			disponibles en la División de Coordinación de las Unidades. De igual forma ha resultado en la maximización de recursos, el seguimiento al cumplimiento con las políticas y directrices sobre el manejo de los casos de violencia doméstica y ha permitido la digitalización de los expedientes (sumario fiscal) en el sistema del Registro Criminal Integrado (RCI).
8. Promulgar y adoptar las medidas necesarias para identificar e intervenir en casos en que se sospechen actos de maltrato o negligencia hacia las personas de edad avanzada	Implantar Protocolo de intervención para atender estas situaciones.	Completado	El 11 de abril de 2018, la entonces Secretaria de Justicia, Wanda Vázquez Garced, firmó el *Protocolo de Intervención en Situaciones de Maltrato, Maltrato Institucional, Negligencia y Negligencia Institucional dirigido a Atender a las Personas de Edad Avanzada Víctimas de Maltrato y las Personas Maltratadas*. Su vigencia fue inmediata.	**X**		
9. Creación de 13 puestos de Fiscales Especializados en el procesamiento de conductores ebrios	Someter propuesta para el reclutamiento de fiscales con el propósito de	Completado	Se aprobó por la Comisión de Seguridad en el Tránsito, la propuesta para el	**X**		Se logró adiestrar a policías estatales y municipales en temas relacionados con el

	lograr su especialización en casos de procesamientos de conductores ebrios y ofrecerles adiestramientos en temas relacionados al tránsito.		*Fortalecimiento de Manejos de Casos de Conductores Ebrios*. La aprobación de la propuesta permitió el reclutamiento de trece (13) fiscales especializados, una secretaria, un auxiliar administrativo y cuatro (4) auxiliares de investigación. Este personal dedica toda su jornada de trabajo al trámite de los casos de conductores ebrios. Actualmente contamos con un fiscal especializado en cada jurisdicción, lo que permite ser más efectivos en el seguimiento de los casos.			procesamiento de conductores ebrios.
9a. Crear un programa de fiscales especializados en el procesamiento de conductores ebrios, choques de vehículos y temas relacionados al tránsito.	Instituir una Academia Especializada en el Procesamiento de Conductores Ebrios, para especializar a fiscales en la investigación y procesamiento de este tipo de casos.	Completado	Del 16 de febrero de 2018 al 13 de marzo de 2018, comenzó la primera Academia Especializada en el Procesamiento de Conductores Ebrios. En esta academia se ofrecieron 120 horas de adiestramientos intensivos sobre temas técnicos como: el uso y manejo de radar (para medir velocidad de vehículos), fotómetro (medir transmisión de luz de los tintes de los vehículos), *Alco Sensor* e *Intoxilyzer*	**X**		

			9000 y metabolización del alcohol en la sangre. Además, se ofrecieron adiestramientos sobre interrogatorios directos, cualificación de peritos, Reglas de Procedimiento Criminal, Reglas de Evidencia y destrezas de litigación.			
10. Creación de una sede de la Unidad Especializada en Crímenes Cibernéticos en el área Oeste.	Establecer una Unidad Investigativa de Crímenes Cibernéticos en el área oeste, en la Fiscalía de Mayagüez, para ofrecer apoyo a los agentes del orden público, Procuradores de Asuntos de Menores y Fiscales de las jurisdicciones de Arecibo, Aguadilla, Mayagüez, Utuado y Ponce.	Completado	El 12 de noviembre de 2019, se llevó a cabo la apertura de dicha oficina. Como parte de su organización, se designó un fiscal y un procurador de asuntos de las jurisdicciones de Arecibo, Aguadilla, Mayagüez, Utuado y Ponce, para que sea el enlace entre las fiscalías y dicha oficina.	X		
11. Instituir un acuerdo interagencial entre el Departamento de Justicia y el Departamento de Hacienda para el reclutamiento de dos (2) abogados que funjan como fiscales especiales y estén destacados en el Departamento de Justicia para la	Firmar un Acuerdo Interagencial entre el Departamento de Justicia y el Departamento de Hacienda	Completado	El 25 de agosto de 2020, se renovó el acuerdo interagencial por el término de un (1) año, lo que permitió reclutar dos (2) abogados como fiscales especiales cuyas funciones son exclusivamente analizar, investigar y procesar los casos	X		

investigación y procesamiento exclusivamente de casos contributivos.			potenciales de evasión contributiva.			
12. Fortalecer la División de Delitos Económicos y viabilizar una mayor integración de este organismo con el resto de las fiscalías	Separar la División de Delitos Económicos de la División de Integridad Pública y Asuntos del Contralor, e integrarla a la Oficina del Jefe de los Fiscales mediante Orden Administrativa. Crear unas guías que recojan los procedimientos y protocolos de la División de Delitos Económicos que incluyan temas como: presentación de memorandos de procesamiento criminal, memorandos de cierre, solicitudes de licencias, entre otros.	Completado	El 15 de marzo de 2017, la entonces Secretaria de Justicia, Wanda Vázquez Garced, firmó la Orden Administrativa 2017-02 cuyo propósito principal fue separar la División de Delitos Económicos de la División de Integridad Pública para que fuera parte de las unidades especializadas adscritas a la Oficina del Jefe de los Fiscales. El 11 de febrero de 2019, se aprobaron las Guías de Procedimientos Internos de la División de Delitos Económicos.	X		
13. Implantar un sistema de videoconferencia para la celebración de vistas judiciales de confinados recluidos en instituciones carcelarias en otras jurisdicciones	Coordinar con la Rama Judicial y con una compañía que sirva de puente de comunicación entre las partes.	Completado	Para realizar dichas videoconferencias se utiliza el servicio de la compañía *Connexus*. Las reuniones virtuales se coordinan con la Oficina de Administración de Tribunales.	X		

			De otra parte, las videoconferencias con los estados se coordinan con cada cárcel en particular.			
14. Concienciar a los Fiscales y Procuradores de Asuntos de Menores en torno a la política pública de los delitos motivados por prejuicios	Estatuir claramente mediante una Orden Administrativa la política pública, las normas y responsabilidades sobre cómo se identificarán y procesarán estos casos. Adoptar guías adecuadas que ayuden a prevenir y erradicar los crímenes motivados por prejuicios en nuestra sociedad.	Completado	El 23 de mayo de 2018, la entonces Secretaria de Justicia, Wanda Vázquez Garced, firmó la Orden Administrativa Núm. 2018-04, que estableció las normas y la política pública referente a estos casos. También, mediante la redacción de un Protocolo, se pautaron las directrices para la investigación, identificación y procesamiento criminal de crímenes motivados por prejuicio. Este protocolo fue incluido como anejo de la Orden Administrativa.	X		
15. Integrar las Procuradurías de Asuntos de Menores con las Fiscalías de Distrito	Lograr una operación más estructurada, efectiva y ágil en el proceso de investigación.	Completado	El 31 de agosto de 2018, se firmó la Orden Administrativa 2018-08, por la entonces Secretaria de Justicia, Wanda Vázquez Garced, con el propósito de delinear los aspectos sustanciales de la integración.	X		
16. Unificar las normas que rigen la autorización de un acuerdo de inmunidad	Establecer un procedimiento uniforme y expedito para la	Completado	La secretaria interina de Justicia, Inés del C. Carrau Martínez, firmó la Orden		X	

	concesión de inmunidad.		Administrativa 2020-03. Esta orden delimitó el procedimiento a seguir al momento de negociar y autorizar un acuerdo de inmunidad, los criterios a evaluarse al negociar una posible inmunidad y las condiciones y obligaciones en que la concesión de inmunidad debe darse.			
17. Desarrollar un programa de educación dirigido a agentes del Negociado de la Policía de Puerto Rico	Integrar fiscales como instructores quienes diseñarán el currículo correspondiente.	Completado	Se creó el programa para adiestrar a agentes del Negociado de la Policía sobre las siguientes materias: Evidencia, Reglas de Procedimiento Criminal, Ley de Sustancias Controladas, testimonio en corte, Ley de Armas, Ley de Salud Mental y Aspectos Legales de la Difusión de Información Pública sobre Incidentes o Investigaciones del Negociado de la Policía de Puerto Rico.	X		También se ofreció un adiestramiento sobre Trata Humana en Puerto Rico para 40 oficiales instructores.
18. Establecer un acuerdo de colaboración entre el Departamento de Justicia y la *High Intensity Drug Trafficking Area* para	Educar y adiestrar a otras agencias del orden público.	Completado	Se creó un Programa donde se han ofrecido adiestramientos a agentes de la Policía Municipal, oficiales del Departamento de Recursos Naturales,	X		

ofrecer cursos de Derecho Penal			oficiales correccionales, entre otros.			
19. Creación de la Academia Virtual de Fiscales por motivos del COVID-19	Adiestrar a los fiscales de nuevo nombramiento en materias relacionadas con sus nuevas funciones.	Completado	En la primera academia fueron adiestrados siete (7) fiscales en materias de: procedimiento criminal, evidencia, asuntos de menores, violencia doméstica, entre otros.	X		
20. Participación en la aprobación del Protocolo de Investigación de Incidentes de Adultos Mayores o Personas con Impedimentos	Aunar esfuerzos entre las agencias federales y estatales para contender el maltrato físico y emocional, al igual que la explotación financiera de adultos mayores o personas con impedimentos.	Completado	Se llevaron a cabo un sinnúmero de reuniones donde participaron oficiales del Negociado de la Policía de Puerto Rico, agencias federales y estatales con el propósito de establecer un procedimiento uniforme de manera que se puedan investigar las querellas con prontitud y encausar al responsable de la posible comisión de delito.	X		Este equipo de trabajo se conoce como "Elderly Task Force".
21. Llevar a cabo un acuerdo de entendimiento con la Guardia Nacional de Puerto Rico para combatir el crimen organizado	Promover que el personal militar del programa *Counter Drug* de la Guardia Nacional colaboren con la División para Combatir el Crimen Organizado y las Drogas en realizar trabajos de inteligencia para identificar	Completado	Con personal de la Guardia Nacional, se ha logrado brindar seguimiento al programa de Intercambio de Inteligencia Criminal (PIIC).	X		

	tarjetas de alto interés y de esta manera establecer un plan de investigación en conjunto con los Fiscales del *Strike Force* Estatal de las jurisdicciones fuera del área metropolitana.					
22. Amplir y expander el uso del sistema NIBINS (ATH)	Lograr el análisis y comparación de balística de los casquillos ocupados en escenas de crímenes violentos de forma más fácil. Trazar e identificar las armas utilizadas para la comisión del crimen.	Completado	Se han llevado a cabo varias reuniones con balísticos del Negociado de Ciencias Forenses, agentes adscritos al *Task Force* de la Fiscalía Federal para llegar acuerdos y lograr identificar piezas de evidencia involucradas con actividad criminal.	X		
23. Elaborar un acuerdo de entendimiento con *Customs Border Protection* (CBP)	Sostener conversaciones para establecer un Memorando de Entendimiento relacionado a la incautación de armas ilícitas y sustancias controladas en el aeropuerto Isla Grande en San Juan.	En progreso	Se han llevado acabo reuniones y conversaciones con personal de CBP a esos fines.	X		
24. Proyecto Continuación para el Fortalecimiento de la División de Extradiciones (JAG 2019)	Reforzar la División de Extradiciones	Continuo	A) Se solicitan fondos a través de propuestas federales (JAG) B) Sistema de Información	X		Mediante la propuesta se solicitó la cantidad de $183,078.00. La Junta Evaluadora de Propuestas aprobó $158,275.00.

			Mecanizado – Creación y programación de módulo del Sistema del Récord Criminal Integrado (RCI) –La División de Extradiciones obtuvo una cotización para la creación e implementación de un módulo que atienda esta deficiencia. El proyecto cuenta con el aval de la oficina del CIO del Departamento de Justicia y CJIS. C) Participación en la Conferencia Anual del NAEO en mayo de 2021 – La conferencia es la única actividad de educación continua sobre el tema de extradición. Esta actividad permite que la División se mantenga a la vanguardia de los desarrollos en el ámbito legal y administrativo de las extradiciones y traslado de confinados. De igual importancia es la oportunidad de establecer y reafirmar relaciones profesionales con funcionarios de otras jurisdicciones.			

			D) Desarrollo de proyecto de colaboración entre el Departamento de Corrección y Rehabilitación (DCR), *Bureau of Prisons* (BOP) - *Metropolitan Detención Center* (MDC) Guaynabo, Oficina de Alguaciles federales y Departamento de Justicia – La solicitud de propuesta bajo fondos JAG19 incluye la creación de un puesto de Auxiliar de Investigaciones que estaría designado como enlace entre el DCR, MDC, USMS & el Departamento de Justicia.			
25. Revisión y enmienda del Manual de Fiscales	Designar un Fiscal de Distrito y dos (2) fiscales auxiliares para ejecutar el proyecto de revisión del Manual del Fiscal, siendo este una compilación de guías para los fiscales de nuevo ingreso al Ministerio Público y referencias de guías rápidas para el fiscal.	Completado	En proceso de ser entregado copia de dicho Manual a los Fiscales y Procuradores de Asuntos de Menores.		X	
26. Promover el trabajo coordinado y colaborativo entre el	Realizar reuniones mensuales con	Completado	Se han llevado a cabo reuniones mensuales y la División de	X		

Negociado de la Policía de Puerto Rio y la División para Combatir el Crimen Organizado y las Drogas del Departamento de Justicia, para la investigación y procesamiento efectivo del crimen organizado, específicamente delitos relacionados con asesinatos y el trasiego ilegal de drogas y armas.	los agentes del Negociado de la Policía de Puerto Rico para la discusión de los casos y establecer fechas de operativos o radicación de cargos.		Crimen Organizado se ha integrado a la coordinación de los trabajos de los Fiscales del *Strike Force* Estatal. Desde el 2019, la División de Crimen Organizado ha participado en Operativos de Drogas en colaboración con las Divisiones de Drogas e Inteligencia de San Juan.			
27. Creación del Memorando de Procesamiento Criminal	Contar con una herramienta para la investigación y procesamiento criminal efectivo en los casos de asignación vertical y de interés público.	Completado	El memorando fue incorporado en el expediente criminal que se genera en el RCI.	X		
28. Mejoras a las facilidades físicas de las instalaciones del Albergue a raíz de los daños causados por el huracán María.	Preservar la salud y seguridad de los participantes del programa.	En progreso	Se han realizado varias inspecciones por parte de FEMA para levantar inventario y estudio de costos de los trabajos de reparaciones de infraestructura.	X		Se han aprobado aproximadamente 4.3 millones en fondos de FEMA. Conforme vayan adelantándose los trabajos, el costo de los mismos se estarán complementando con fondos VOCA.
29. Instituir varios acuerdos de colaboración con otras agencias del Gobierno de Puerto Rico	Contar con la colaboración de diferentes agencias del gobierno de Puerto Rico y agencias federales para brindarle ayuda a las víctimas y testigos.	Completado	Se han presentado varias propuestas y requisiciones para llegar a acuerdos colaborativos con el Departamento de Educación, AAA, AEE, Departamento de la Vivienda, Negociado de la Policía de Puerto Rico, Departamento de Corrección y	X		

			Rehabilitación, Departamento de la Familia y el Departamento de Salud y municipio de Bayamón, los cuales han prestado servicios de sus respectivas áreas en beneficio de los participantes del albergue.			
30. Proyecto Continuación a la Propuesta del Programa Especializado de Protección a Víctimas y Testigos (2017-DJ-DJPVT-01)	Contratar dos agentes de seguridad y protección para servicio de los testigos; y compra de materiales y equipo para uso de estos agentes y para poder proveerles servicio directo a los testigos.	Completado	Se logró obtener por la propuesta 2017-DJ-DJPVT-01 la cantidad de $96,604.00 para el periodo febrero 2019 al 15 de septiembre de 2020.	**X**		Se solicitó para el año 2020-2021 la suma de aproximadamente $70,000.00.
32. Firmar contratos de servicios para el Albergue	Firmar los contratos necesarios para el mantenimiento y recogido de basura en las facilidades del Albergue	Completado	Durante el año fiscal 2018-2019 se logró la firma del contrato con la compañía CONWASTE Consolidated Waste Services Corp. Para el recogido de basura. Se firmó el contrato con ACTION Service Corp. Para el mantenimiento y limpieza de las facilidades. El mismo continúa vigente.	**X**		

PUERTO RICO MEDICAID FRAUD CONTROL UNIT

La Unidad de Control de Fraude al Medicaid se encargar de operar un sistema de investigación y procesamiento o de referidos para investigar las violaciones a las leyes Estatales relacionadas al Fraude en la Administración del Programa de Medicaid en Puerto Rico. Investigar el ofrecimiento de servicios médicos y las actividades de los proveedores de asistencia médica bajo el Programa Estatal de Medicaid. Revisar querellas sobre alegaciones de maltrato y/o negligencia contra pacientes en facilidades que reciben fondos bajo el plan de salud del Programa de Medicaid y, Revisar querellas sobre alegaciones de apropiación ilegal de fondos o bienes privados de los pacientes internados en dichas facilidades. La Unidad conduce investigaciones y promueve las acciones civiles y criminales que correspondan para el recobro y/o la restitución de las pérdidas y daños ocasionados al Programa de Medicaid, incluyendo, pero sin limitarse, a acciones al amparo de la Ley de Reclamaciones Falsas o cualquier otra legislación aplicable.

Persona a cargo: Lcda. Rita Rodríguez Falciani

Planes/Proyectos/Metas	Objetivos/Propósitos	Estatus	Adelanto Acción Afirmativa	Amerita Continuidad		Comentarios Generales
				SI	NO	
1. Adquirir programa de Case Management según requerido por el Performance Standard #6. 42 CFR 1007.06	Requerido por los estándares de ejecución que obligan al PRMFCU.	En progreso	Ya se entrevistaron dos suplidores queda un tercero.	X		Este es un requisito para la operación del PRMFCU, requerido por la Reglamentación Federal.
2. Aprobación de la Política de Uso de Fuerza para los Agentes del PRMFCU y adiestramiento interno sobre la misma	Requerido para que los agentes puedan realizar operativos como parte de sus funciones especiales en la Unidad.	En progreso	Sometida en espera de aprobación por División de Asesoramiento.	X		
3. Aprobación de las Políticas y procedimientos; y Manual, aplicables a la Unidad del PRMFCU según estándares de ejecución federales	Requerido por el estándar número 3 del 42 CFR 1007, et. Seq.	En progreso	Finalizando arreglos y pendientes de información de la Secretaría Auxiliar de Recursos	X		Requisito Federal

			Humanos para completar última política.			
4. Enmiendas a la Ley Núm. 154 de 2018	Atemperar algunas lagunas y deficiencias en la ley vigente, tales como proceso de recobro en casos que se investigan en la vía civil; establecer la diferencia entre los casos de reclamaciones falsas sometidas al Gobierno de PR y las reclamaciones falsas al programa de Medicaid; enmiendas al artículo 3.07 y varios incisos que presentan dificultad en interpretación; otros incisos requeridos por la HHS-OIG para recibir un 10% de incentivos en el recobro y que no se incluyeron en la ley o se incluyeron erróneamente.	En progreso	Se prepararon enmiendas y se sometieron a la División de Asesoramiento.	X		Importante para recibir 10% de incentivos en recobros por casos civiles de Fraude al Medicaid.
5. Reclutamiento de un Agente Investigador	Se requiere para cumplir con los requisitos de personal pagado por HHS-OIG	Pendiente de aprobación por OGP	Seleccionada. Se enviaron los documentos a OGP.	X		Se requiere para cumplir con el patrón de personal requerido por HHS-OIG.
6. Reclutamiento de un Analista de Datos adicional	Necesario para apoyo a la analista de datos	Completado	Se solicitó la aprobación de los fondos, los cuales comenzarán en el próximo presupuesto federal.	X		
7. Completar ciclo de adiestramientos a tenor no el 42 CFR 1007 et.	Se requiere de conformidad con el Performance	En progreso	Se ofrecen adiestramiento s continuos	X		Importante para cumplir con el

Seq. Performance Standard 12	Standard 12 42 CFR 1007 et. Seq.		para el personal.			Performance Standard 12
8. Acceso al Programa de MMIS de Medicaid	Se requiere en virtud del *Memorandum of Understanding* suscrito entre DS, Salud y ASES y el Performance Standard 9 del 42 CF et. seq	En progreso	Solicitado en varias ocasiones al Programa de Integridad de Medicaid y mediante carta sometida el 4 de septiembre de 2020.	X		Importante para cumplir con el Performance Standard 9
9. Plan de cumplimiento con la Auditoría mandatoria de la HHS-OIG al PRMFCU.	Cumplir con el requisito de la auditoría mandatoria que realizará la HHS-OIG al PRMFCU al cabo de tres años de operación.	En progreso	Gestiones afirmativas incluyen el diseño y creación de las políticas y procedimientos de unidad de conformidad con los Performance Standards que rigen su funcionamiento (42 CFR 1007 et. Seq), en proceso de la creación del Manual de la Unidad, adiestramiento del personal de la Unidad, etc.	X		Importante para la permanencia de la Unidad.

DIVISIÓN DE INTEGRIDAD PÚBLICA Y ASUNTOS DEL CONTRALOR

La División de Integridad Pública está encargada de la investigación y procesamiento criminal de toda conducta delictiva cometida por un funcionario público en el ejercicio de su cargo, incluyendo apropiación ilegal, malversación de fondos públicos, delitos contra los derechos civiles, violaciones a la Ley Electoral, Ley de Ética Gubernamental y Ley de Sustancias Controladas,

entre otras. Investiga de forma preliminar a los funcionarios públicos cuyas actuaciones se ubican en el marco de aplicación de la Ley del Fiscal Especial Independiente, y realiza recomendaciones al Secretario de Justicia sobre referidos a ese organismo. Además, investiga y procesa criminalmente a las personas imputadas de fraude, robo a bancos, instituciones financieras o fraude contributivo, fraudes a programas federales o estatales, y fraudes postales, entre otros. También investiga: infracciones a varias leyes especiales, tales como la Ley de Valores, el Código de Seguros u otras leyes similares; casos de evasión contributiva bajo el Código de Rentas Internas y otras leyes fiscales; y delitos tipificados en el Código Penal o en cualquier otra ley especial, cuando estos se cometan en conjunto con algunos de los delitos mencionados anteriormente. Finalmente, tiene facultad para instar ante los tribunales de justicia toda acción civil o criminal que surja como resultado de cualquier intervención del Contralor en relación con los ingresos, cuentas y desembolsos del Estado y sus agencias.

Persona a cargo: Lcda. Phoebe Isales Forsythe

Planes/Proyecto/Metas	Objetivos/Propósito	Estatus	Adelanto Acción Afirmativa	Amerita Continuidad		Comentarios Generales
				SI	NO	
1. Redistribución de los espacios de las oficinas.	Distanciamiento social a raíz de la pandemia por COVID 19 y salvaguardar la seguridad de los empleados que laboran en el área.	En progreso	Se discutió con el Director de la Secretaría Auxiliar de Gerencia y Administración, se revisaron los planos con el área de Planificación.	X		
2. Separar la División de Integridad Pública y Asuntos del Contralor, de la División de Delitos Económicos.	Reestructurar las operaciones de la División de Delitos Económicos y en su consecuencia, fortalecer y maximizar los recursos de la DIPAC.	Completada	Se trabajó y se autorizó la OA 2017-02 a esos fines.		X	

3. Solicitud de más fiscales, taquígrafas y agentes investigadores.	Poner al día los trabajos de la oficina.	En progreso	Se solicitó en comunicación a Recursos Humanos.	X		Hay 316 casos activos y solo 12 fiscales, 2 taquígrafas y 2 agentes investigadores en la DIPAC.
4. Integración de los datos contenidos en nuestro sistema con los del RCI. La División de Integridad Pública utiliza el sistema del RCI para la radicación de casos ante los Tribunales de Justicia.	Llevar Estadísticas a través de RCI. En vista de que los asuntos que trabaja la División son confidenciales, resulta indispensable que la plataforma provea un campo de manera que garantice la confidencialidad de los casos y restrinja el acceso a la misma.	En progreso	Nos hemos reunido virtualmente con los encargados de desarrollar la plataforma.	X		
5. Mantener y fortalecer la comunicación y colaboración con las agencias federales que tengan jurisdicción sobre los casos de corrupción.	Continuar con la comunicación abierta con las agencias federales con el fin de compartir información y fortalecer los casos específicamente de corrupción gubernamental.	Continuo	Se han llevado a cabo conversaciones y colaboraciones con distintos agentes federales.	X		

SECRETARÍA AUXILIAR DE ASUNTOS MONOPOLÍSTICOS

La Oficina de Asuntos Monopolísticos (OAM) es una entidad del Departamento de Justicia, con facultades para la administración y fiscalización de prácticas monopolísticas, así como para realizar investigaciones de actuaciones que constituyan métodos injustos de competencia y prácticas o actos injustos o engañosos en los negocios o en el comercio. En síntesis, la OAM es una entidad creada con una delegación de poderes amplios que le permite al Estado contar con los instrumentos investigativos precisos para cumplir con el propósito fiscalizador de la Ley Número 77 del 25 de junio de 1964, según enmendada. Aguadilla Paint Center v. Esso, 183 D.P.R. 901 (2011). La Ley Núm. 77 del 25 de junio de 1964, según enmendada, conocida como “Ley para

Prohibir las Prácticas Monopolísticas y Proteger la Justa y Libre Competencia en los Negocios y el Comercio" tiene como fin proteger la competencia entre empresas, de manera que se ofrezcan productos y servicios a precios bajos, de alta calidad, y con mayor innovación. La libre competencia es el mecanismo medular sobre el cual nuestro sistema económico depende para asegurar el mejor precio y calidad de los bienes y servicios disponibles para el Puerto Rico.

Persona a cargo: Lcda. Johan Rosa Rodríguez

Planes/Proyectos/Metas	Objetivo/Propósito	Estatus	Adelanto Acción Afirmativa	Amerita Continuidad		Comentarios Generales
				SI	NO	
1. Redactar y aprobar una nueva Ley de Monopolios ("Ley de Asuntos de la Competencia y Prácticas Comerciales") y sus reglamentos.	Presentar un proyecto para una nueva Ley de Asuntos de la Competencia y Prácticas Comerciales que sea cónsona con las tendencias económicas modernas en nuestra jurisdicción, así como en otros mercados del mundo. Además, que tenga mayor claridad en sus prohibiciones, brinde mayores poderes a la oficina, imponga penalidades más altas, facilite las causas de acción de los ciudadanos y garantice mayores recursos.	Completado por la OAM. Pendiente de aprobación final por parte de la Secretaría Auxiliar de Asesoramiento.	La OAM envió sus últimos comentarios sobre el Anteproyecto de la Ley de Asuntos de la Competencia y Prácticas Comerciales a la Secretaría Auxiliar de Asesoramiento con el propósito de integrar varios cambios.	X		
2. Promover el conocimiento del derecho de competencia	Firmar acuerdos colaborativos con distintas entidades,	En progreso	Se están coordinando y calendarizando	X		

entre las diferentes agencias gubernamentales y el público en general.	de manera que le permitan a la OAM ofrecer adiestramientos para diseminar el conocimiento del derecho de competencia con el propósito de fortalecer y divulgar la información sobre las prácticas de competencia injusta y sus consecuencias económicas.		la celebración de charlas y adiestramientos a distintas entidades, entiéndase universidades, comercios, agencias, etc.			
3. Identificar personal adicional con el propósito de culminar las investigaciones activas y aumentar los casos que atiende la OAM a los efectos de realizar más investigaciones, presentar más querellas, recopilar más información de los mercados, de manera que podamos identificar violaciones al libre comercio.	Reclutar al menos dos (2) abogados para reforzar el área legal y poder realizar con mayor eficacia las funciones de fiscalización de la OAM. Reclutar (2) dos Especialistas de Estudios Económicos y (2) dos agentes de investigaciones. Además de una Técnico de Sistema de Oficina Legal.	En progreso	Se ha solicitado el personal y se ha comenzado a identificar los mismos, de manera que podamos realizar los trabajos de una forma eficiente, cabal y proactiva.	X		Dado las medidas de austeridad del Gobierno pueden ser traslados administrativos del Departamento y/o destaques de otras agencias.
4. Ampliar las funciones de la OAM, según lo dispuesto en su Ley habilitadora para comenzar nuevas iniciativas de fiscalización.	Crear un sistema eficiente de fiscalización de las leyes de competencia para fomentar mayor cumplimiento mediante la presentación de	Completado (continuo)	La OAM comenzó una fiscalización más efectiva de la industria de la gasolina, el gas licuado y de la piratería. Además,	X		

	causas de acción penal, fomentar acuerdos con las partes investigadas y crear alianzas estratégicas con entidades estatales y federales.		tenemos como meta estudiar distintas industrias donde sospechamos que existen altas concentraciones de mercado.			
5. Reglamento para el Control, Preservación, Manejo y Disposición de Evidencia	Creación de un Reglamento que regule todo lo relacionado a la evidencia ocupada en las distintas investigaciones.	Completado	La OAM culminó la redacción del Reglamento. Resta enviárselo a la Secretaría Auxiliar de Asesoramiento para que lo revise.	X		
6. Manejo y Proceso que Regirá las Investigaciones Concernientes a Imitación de Marcas (Piratería)	Creación de un manual donde se establezcan los pasos a seguir en las investigaciones relacionadas a piratería (imitación de marcas) y uniformar la manera en que se trabajan este tipo de casos.	Completado	La OAM culminó la redacción del Manual. Resta enviárselo a la Secretaría Auxiliar de Asesoramiento para que lo revise.	X		
7. Culminar el Manual Operacional de la OAM	Uniformar los procedimientos de las investigaciones, querellas, consultas del Secretariado.	En progreso	La OAM continúa trabajando en un borrador de manual para uniformar los procedimientos de los asuntos que son investigados.	X		El propósito de la creación del manual es uniformar la manera en que se investigan los casos. Las estrategias que se habrán de utilizar para adelantar los casos y ser más eficientes y exitosos.

8. Preparación de nuevas formas dirigidas a los manufactureros de tabaco junto al Departamento de Hacienda en cumplimiento con el MSA	Actualizar y modificar las formas que completan los manufactureros de tabaco. Dichas modificaciones se propusieron para cumplir con las exigencias del MSA. Como parte del MSA, los estados y territorios deberán ser diligentes en la fiscalización del MSA, velando que los manufactureros no participantes del acuerdo no se beneficien y obtengan una ventaja competitiva al no estar sujetos a los deberes y obligaciones bajo el Master Settlement Agreement.	En progreso	El Departamento de Justicia junto al Departamento de Hacienda han estado trabajando en conjunto para actualizar las formas. Se crearon unos borradores y nos encontramos en el proceso de revisión.	X		
9. Acuerdo colaborativo con el Departamento de Asuntos del Consumidor para referir los pleitos de clase relacionados con los consumidores y que en conjunto se pueda determinar a cuáles nos debemos unir.	Atender los reclamos de los consumidores puertorriqueños. Representar los consumidores en pleitos de clases.	En progreso	La OAM ha sostenido conversaciones con personal del DACO sobre la posibilidad de firmar un Acuerdo Colaborativo. La respuesta ha sido positiva.	X		Se solicitó a la Secretaría Auxiliar de Asesoramiento comenzar con la redacción del Acuerdo Colaborativo.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD

El Registro de la Propiedad de Puerto Rico es la entidad gubernamental que se encarga de inscribir y dar publicidad a los negocios relacionados con los bienes inmuebles. El Registro tiene disponible para el público la información relevante de dichos inmuebles, como el nombre de sus titulares, los negocios jurídicos que se han realizado, las cargas y gravámenes.

Persona a cargo: Lcdo. Joaquín del Río Rodríguez, Director

Planes/Proyecto/Metas	Objetivos/Propósito	Estatus	Adelanto Acción Afirmativa	Amerita Continuidad		Comentarios Generales
				SI	NO	
1. Mejoras y mantenimiento a Karibe	Agilizar los procesos del registro y mejorar los servicios que se brindan a los ciudadanos.	Continuo	La aplicación Karibe ha recibido mantenimiento y nueva programación durante los pasados 4 años. El proceso de mantenimiento es uno continuo y el de mejoras y programación se ajusta a las necesidades más importantes que surgen en el Registro.	X		El Fondo Especial de Mecanización y Modernización del Registro de la Propiedad sufraga los gastos incurridos para este proyecto.
2. Cooperación entre secciones	Reducir el retraso de documentos pendientes de despacho en el Registro.	Continuo	Continuar dando apoyo desde la Oficina Administrativa a las secciones involucradas facilitando sus labores mediante el destaque de empleados y	X		Entre los casos más importantes podemos mencionar la cooperación de la sección de Bayamón 2, trabajando documentos de Bayamón 4 y más recientemente, la

			movimiento de documentos.			sección de Bayamón 1, trabajando documentos de Bayamón 3. Cooperaciones similares se han dado también entre Barranquitas y Manatí, Carolina 1 y San Juan 4, Carolina 3 y San Juan 5, y Ponce 1 y San Sebastián con Mayagüez, entre otras.
3. Programa de estudio y trabajo con los estudiantes de la Universidad de Puerto Rico	Reducir el retraso de documentos pendientes de despacho en el Registro	Pendiente de continuar	El proyecto de estudio y trabajo se encuentra detenido por la pandemia. Hay que establecer fecha de reinicio y determinar la cantidad de estudiantes que se pueden recibir en la Sede Metropolitana.	X		Acuerdo Colaborativo con la Universidad de Puerto Rico con el aval de la Junta de Supervisión Fiscal. El mismo fue interrumpido a tan solo 3 semanas de su inauguración debido al cierre de labores gubernamentales por la pandemia. El programa comenzó con 120 estudiantes quienes trabajaron más de 1,000 documentos durante el corto tiempo.
4. Plan para teletrabajo	Continuar con las labores de despacho e inscripción de documentos durante los cierres parciales, totales y horarios limitados	En progreso	Estamos pendiente de la aprobación del Reglamento del Departamento de Justicia según la “Ley	X		La Oficina Administrativa del Registro de la Propiedad sometió un reglamento preliminar por el cual actualmente se

	en el Registros por causa de la pandemia del COVID-19		de teletrabajo" para poder ajustarlo a las necesidades del servicio del Registro de la Propiedad.			rigen los empleados del Registro. Se debe auspiciar su continuación debido al impacto en el aumento de despacho y firma que ha tenido en nuestros empleados y Registradores.
5. Contratación de técnicos transitorios para el Registro de la Propiedad- año fiscal 2020-2021	Aumentar el despacho, la calificación e inscripción de documentos por parte de técnicos y Registradores para reducir el retraso de documentos pendientes en el Registro.	Completado	Ya se culminó la contratación de los Registradores Especiales y 37 técnicos. Se deberá solicitar dispensa a OATRH para poder contratar a los 15 técnicos restantes.	**X**		Transferencia de dinero intergubernamental (Dpto. de Hacienda) ordenada por la Junta de Supervisión Fiscal $1,950,000.00.
6. Plan de trabajo para Bayamón	Eliminar el retraso de documentos pendientes en las secciones de Bayamón 3 y 4.	En progreso	Este proyecto se encuentra vigente por el presente año fiscal. El plan de trabajo cuenta con la colaboración de las secciones 1 y 3 y 2 y 4, todas del Registro de Bayamón. El mismo debe continuar vigente hasta la eliminación del retraso en las secciones 3 y 4.	**X**		Ver proyecto #2

7. Plan de trabajo para San Juan	Eliminar el retraso de documentos pendientes en las secciones de San Juan 1 y 5.	Vigente	Ver proyecto #3. El plan de trabajo cuenta con la participación de 9 nuevos técnicos transitorios y 4 empleados del área de público asignados a la sección de San Juan 1. La sección de San Juan 5 fue atendida con el proyecto de estudio y trabajo de estudiantes de la UPR.	X		Transferencia de dinero intergubernamental (Dpto. de Hacienda) ordenada por la Junta de Supervisión Fiscal $1,950,000.00 (Ver proyecto #5) Acuerdo Colaborativo con la Universidad de Puerto Rico con el aval de la Junta de Supervisión Fiscal. (Ver proyecto #3)
8. Mudanzas de los Registros de San Sebastián y Utuado	Ahorro en arrendamientos, nueva reorganización administrativa, movimiento de empleados en busca de mejor productividad y servicios al ciudadano.	En progreso.	En proceso de evaluar sus costos, los ahorros generados al eliminar los arrendamientos y la distribución de empleados. Se sugiere la mudanza de San Sebastián a Mayagüez y de Utuado para Ponce.	X		Se puede sufragar con Fondo Especial de Mecanización y Modernización del Registro de la Propiedad.

SECRETARÍA AUXILIAR DE ASUNTOS DE MENORES Y FAMILIA

La Secretaría Auxiliar de Asuntos de Menores y Familia es la encargada de representar legalmente los intereses de los menores en procedimientos judiciales sobre maltrato y negligencia a menores. Además, representa al Ministerio Público en procedimientos civiles como adopciones, tutelas, autorizaciones judiciales relacionadas con los bienes de los menores e incapaces judicialmente, declaraciones de incapacidad, nombramientos de tutor, reclamaciones de alimentos, exequátur, protocolizaciones de testamentos ológrafos, entre otros.

Persona a cargo: Lcda. Laiza Paravisini Domenech

Planes/Proyectos/Metas	Objetivos/Propósitos	Estatus	Adelanto Acción Afirmativa	Amerita Continuidad		Comentarios Generales
				SI	NO	
1. Programa educativo Justicia va a la Comunidad (JVC), para prevenir la delincuencia juvenil y la violencia intrafamiliar, además de orientar sobre conceptos legales y responsabilidades de la Secretaría Auxiliar de Asuntos de Menores y Familia.	El propósito de este programa es ofrecer orientaciones a estudiantes, padres, grupos comunitarios, hospitales, entidades gubernamentales y entidades con y sin fines de lucro sobre las funciones de los Procuradores(as) de Asuntos de Familia, y Asuntos de Menores para representar al estado y prevenir el maltrato de menores, la delincuencia juvenil y la violencia intrafamiliar. Esto se hace mediante orientaciones y charlas dirigidas a combatir el maltrato, la negligencia, el maltrato institucional, la negligencia	Activo	Desde enero 2017 se han realizado charlas sobre Ley de 88, Bullying, maltrato a menores y varios temas de derecho de familia; para un total de 125 charlas y 6,546 participantes. Las charlas son ofrecidas por Procuradores de Asuntos de Familia, Procuradores de Asuntos de Menores y Trabajadores Sociales del Programa de Desvío. El desempeño se mide con evaluaciones que realizan los participantes.	X		El uso de la tecnología es algo que debe considerarse para brindar las charlas en el futuro, según la edad de la audiencia y el tipo de actividad. Las solicitudes que se reciben son mayormente de escuelas públicas y privadas, comunidades, agencias gubernamentales estatales y federales, instituciones públicas y privadas y del Instituto de Capacitación de Profesionales del Derecho del Departamento de Justicia.

	institucional, la delincuencia juvenil y el bullying.					
2. Mantenimiento Proyecto Televisivo de Circuito Cerrado Móvil (SCC), para propiciar un sistema de justicia criminal sensible a las víctimas del crimen.	El Proyecto Televisivo de Circuito Cerrado consiste en brindar el servicio del sistema de circuito cerrado (SCC) en todos los casos solicitados por los Fiscales y Procuradores(as) de Asuntos de Menores en todas las regiones judiciales en beneficio de las víctimas de delito.	Activo	Recientemente se aprobó fondos para sustituir el equipo de Circuito Cerrado, ya que uno de éstos estaba fuera de servicio y el otro tiene el monitor dañado por una rotura en la pantalla. El 17 de junio de 2019 se sometió una requisición para un nuevo equipo de circuito cerrado. El 27 de noviembre de 2019 se emitió la orden de compra para pedir el equipo. La aprobación presupuestaria fue el 3 de junio de 2019. Se compró el equipo con la compañía Audio Visual, el modelo más reciente de video conferencia de la marca Polycom. La entrega del equipo fue el 6 de marzo de 2020. Actualmente el proyecto cuenta con una asignación de $33,620.50 provenientes de fondos federal del programa “Edward	X		

			Byrne Justice Assistance Grant" (JAG), cuyo término de vencimiento es el 31 de diciembre de 2020. El 11 de marzo de 2020 se sometió la nueva propuesta de circuito cerrado en la misma se solicitó un agente adicional.			
3. Propuesta Federal Fortalecimiento Programa de Desvío de Menores y Retención de Personal Administrativo y Profesional.	Este proyecto tiene como meta fortalecer el Programa de Desvío de Menores mediante la atención a menores que hayan cometido una falta Clase I o de primer/a ofensor en una falta Clase II. Uso o abuso de sustancias controladas a nivel experimental y que acepte servicios en esa área.	Activo	Continuidad en la solicitud de fondos para el programa. Los fondos provienen de JAG 2018, por la cantidad de $187,073.46 y tiene vigencia desde 1 de mayo de 2020 hasta el 30 de abril de 2021.	**X**		
4. Continuar atendiendo renuncias de jurisdicción según requerido por Ley 88.	Identificar los menores a los que el Tribunal de Menores debe renunciar a su jurisdicción, por haber estado involucrados en actividades delictivas graves y que requieren mayores controles y servicios de los que el sistema de justicia juvenil puede ofrecer.	Activo	Se identificó y refirió a los posibles candidatos a renuncia de jurisdicción. Se gestionó la contratación de servicios profesionales de siquiatras y/o psicólogos consultores, con el fin de hacer evaluaciones en los casos de renuncia de jurisdicción. Del 2017 a 2020 se han trabajado 15	**X**		Para las renuncias de jurisdicción es necesario el peritaje social. Para ello se utilizan los tres trabajadores sociales adscritos a SAAMyF que cuentan con Maestría. Estos están ubicados en Aibonito, Carolina, Fajardo, Guayama, Mayagüez, San Juan, Utuado y unas en Oficina Central. De igual forma es necesaria la contratación de

			Renuncias de Jurisdicción.			peritos en psicología clínica o psiquiatría para evaluar a los menores cuya renuncia de jurisdicción se ha solicitado. La contratación de estos peritos se realiza a través de las Fiscalías.
5. Continuar con el asesoramiento en el RCI Juvenil (RIM-Registro Integrado de Menores) y Estadísticas de Menores.	El objetivo de este Proyecto es poder establecer una base de datos de Menores utilizando la plataforma de RCI la cual se llamaría RIM (Registro Integrado de Menores). Esto permitiría obtener las funcionalidades necesarias; la integración con Tribunales y otras agencias; y que el mantenimiento pudiese realizarse por el personal del Departamento de Justicia, el cual actualmente lo hace con RCI.	En progreso	Este proyecto tiene unas proyecciones por etapas (time line) los cuales se prevé terminen en marzo del 2021. SIJC está trabajando la fase 1 Módulo de Radicación que debía culminar para el mes de junio donde se coordinaría una reunión para presentar el módulo de radicación según la disponibilidad de usuarios. Luego se comenzará con las pruebas de aceptación del usuario final para proceder a la planificación para la publicación del módulo a producción. Se continuarán los trabajos de la Fase 2 para el seguimiento de los casos de menores en conjunto con el registro de faltas.	**X**		Este proyecto es mediante propuesta bajo los Fondos de SORNA. El Proyecto lo administra SIJC. La participación de la SAAMyF es en calidad de asesor sobre asuntos de menores.

6. Integración de Procuradores de Asuntos de Menores a Fiscalías.	El Departamento de Justicia conforme a la OA2018-08 integró la operación y administración de las funciones de los Procuradores de Menores a Fiscalía con el objetivo de maximizar el uso de os recursos existentes evitando duplicidad y creando eficiencia fiscal y operacional.	Completado	SAAMyF colaboró en la redacción de la Orden Administrativa de Integración de Procuradurías a Fiscalía 2018-08. (La Orden Administrativa entró en vigor el 1 de octubre de 2018) Se realizó toda una radiografía de la operación de las Procuradurías (estadísticas, cantidad de casos verticales por Procurador, necesidades y deficiencias, lista de empleados, entre otros). *Esta información fue entregada a los Fiscales de Distrito en agosto de 2018 previo a la efectividad de la integración. *Se le dio un breve adiestramiento sobre la administración de asuntos de Menores a los Fiscales de Distrito y se le entregó toda la información necesaria. Se completaron los adiestramientos para el uso del RCI a Procuradores de Menores y Familia y Taquígrafas.	X		Es importante que el Anteproyecto de la Ley Orgánica de Justicia sea aprobado para que se ajuste a la realidad operacional de los Procuradores en Fiscalía y, además, permita que los Fiscales puedan ver casos de menores.

			Queda pendiente coordinar el adiestramiento a los Fiscales sobre la Ley de Menores. La Secretaría de Asesoramiento recomendó las enmiendas a la Ley Orgánica de Justicia la cual traspasa todos los asuntos de menores a la Oficina de la Jefa de Fiscales.			
7. Enmiendas a la Ley Orgánica del Departamento de Justicia, a la Ley de Menores y a las Reglas de Procedimientos de Menores	Con el propósito de que los cambios realizados a SAAMYF integrando los Procuradores/ras de Asuntos de Menores a las Fiscalías, se hace indispensable enmendar la Ley Orgánica del Departamento de Justicia y la Ley de Menores de forma tal que la realidad actual responda a los cambios que en la práctica se han realizado por medio de la Orden Administrativa Núm. 2018 – 08.	En progreso	La Secretaria Auxiliar de Asesoramiento preparó las enmiendas a la Ley Orgánica de Justicia la cual traspasa todos los asuntos de menores a la Oficina de la Jefa de Fiscales.	X		Es importante que el Anteproyecto de la Ley Orgánica de Justicia sea aprobado para que se ajuste a la realidad operacional de los Procuradores en Fiscalía y permita que los Fiscales puedan ver casos de menores. En el 2017, se redactaron unos proyectos de Ley enmendado la Ley de Menores y las Reglas de Asuntos de Menores en coordinación con la Oficina de Fortaleza y la Cámara de Representantes. Estos proyectos actualizaban la ley vigente e integraba la jurisprudencia aplicable. Luego de pasar Cámara y Senado fue vetada

						por el Gobernador. Al momento no hay legislación ni trabajos pendientes sobre este asunto.
8. Continuar cumplimiento con el Acuerdo colaborativo entre el Departamento de Justicia y la Administración para el Sustento de Menores (ASUME). Promover y propiciar la firma de un nuevo acuerdo colaborativo.	Mediante dicho acuerdo el DJ se compromete a trabajar los casos referidos por la ASUME para el cobro de deuda de pensiones alimentarias y por su parte, la ASUME se compromete en proveer adiestramientos relacionados con los temas en alimentos.	Activo	El Departamento de Justicia actualmente cumple con su parte del acuerdo. En octubre 2018, luego de dos (2) años, se concretó una reunión con los funcionarios de ASUME para coordinar los correspondientes adiestramientos en el año 2019. Se ha dado seguimiento para que la ASUME ofrezca los seminarios al DJ.	X		Previo al último acuerdo suscrito en el 2016, el acuerdo incluía paga por labor realizada en los casos referidos por la ASUME.
9. Propuesta de los Auxiliares de Investigación para fortalecer las operaciones en el área de menores y familia.	El propósito es continuar con el personal de apoyo para que colabore en la búsqueda de prueba y evidencia para la preparación de casos a ser sometidos por los Procuradores(as) de Asuntos de Menores ante los tribunales, así como la obtención de un mayor número de convicciones. El proyecto es para fortalecer las operaciones en el área de menores y familia.	Activo	Actualmente se cuenta con dos plazas de Auxiliar de Investigación. Una de ella está vacante, pero ya se identificó personal para ocuparla y se solicitó a Recursos Humanos comenzar el proceso de contratación. Estos puestos fueron retenidos por una asignación de fondos federales del programa *Edward Byrne Justice Assistance* (JAG) 2019 por la cantidad de $45,612.07. Esta propuesta tiene	X		

			vigencia desde el 1 de septiembre de 2020 al 31 de agosto de 2021.			
10. Colaboración de Trabajadores Sociales con las Procuradurías de Asuntos de Familia.	La colaboración se da por acuerdo entre la Jefa de Fiscales y la SAAMyF como parte de los esfuerzos para maximizar los recursos existentes.	Activo	La supervisión total de los trabajadores sociales pasó a los Procuradores de Asuntos de Familia a cargo de la jurisdicción en la que se encuentren adscritos. Se está trabajando una academia para que los trabajadores sociales sean adiestrados en asuntos de relaciones de familia. La academia se retrasó debido a la pandemia del COVID-19. Se vislumbra ofrecerla entre septiembre y noviembre de 2020 por video conferencia. Para ello se hará coordinación con el Instituto de Capacitación.	X		
11. Programa de Corte de Droga Juvenil (Drug Court Juvenil) en las regiones judiciales de San Juan y Bayamón para potenciar la intervención rehabilitadora del sistema de justicia criminal, mediante mecanismo de desvío no punitivos.	Ofrecer un programa de tratamiento y supervisión intensiva durante un periodo mínimo de 12 meses a menores con problemas de uso y abuso de sustancias.	Completado	Se creó la Propuesta de Fortalecimiento de Desvío para ofrecer servicios a los menores del programa, el cual pertenece al Departamento de Justicia.		X	

12. Representar al Departamento de Justicia en el asesoramiento para la formulación de política pública dirigida a la prevención de la delincuencia juvenil, y del maltrato de menores.	Participar en Consejos, Juntas y Comités de distintas entidades e instrumentalidades gubernamentales.	Activo	**Comité Permanente para la revisión de las guías mandatarías para Pensiones Alimentarias.** El comité elaboró la propuesta del nuevo reglamento de las guías para ser discutido con el Secretario del Departamento de la Familia. **Comité Central Estratégico para Planes de Permanencia.** Actualmente se está trabajando con los adiestramientos cruzados Módulo II de adopción. **Children Justice Act (CJA) Task Force de PR.** El DJ comenzó a participar en la reunión de agosto de 2018. El Comité preparó y sometió el Plan de Trabajo al Nivel Federal para los próximos 3 años en marzo 2019 (Three Year Assessment Overview). Posteriormente, luego de evaluar varias propuestas se eligió a una compañía para que revise la efectividad de los planes de trabajo de los	X		Las designaciones al Children Justice Act (CJA) Task Force de PR y al State Advisory Group-Justicia Juvenil son realizadas por el Gobernador. Las designaciones al Comité Permanente para la revisión de las guías mandatarías para Pensiones Alimentarias, Comité Central Estratégico para Planes de Permanencia y Task Force Family First las realiza el Secretario Auxiliar de SAAMyF y las aprueba la Secretaria de Justicia.

			pasados tres (3) años. Este trabajo se completó por la Dra. Úrsula Manfredo en junio 2019. El Comité, por su parte, realizó y sometió el informe con sus recomendaciones, a la especialista del Programa federal del bienestar para la niñez, Mrs. Lauren K. Fischman y continuará desarrollando el plan de trabajo del Comité del próximo año. En febrero se ofreció para policías, trabajadores sociales, fiscales y procuradores de familia un Simposio de abuso sexual y trata: El Trauma en la Familia Disfuncional. También se visitó las facilidades del PAF de la Universidad Carlos Albizu para ver cómo funciona el sistema de "response" que atiende referidos ya que se habían provistos fondos del CJA. Este Comité se reúne mensualmente. Se enviaron comunicaciones a la			

			Secretaria del DF en relación a preocupaciones sobre la implantación de *Family First Act*, Ley 158-2013 "Ley Habilitadora de los Centros de Servicios a Menores Víctimas de Abuso Sexual". Se está trabajando la propuesta para los fondos de CJA 2020. **Task Force Family First.** En enero 2020 se realizó un grupo focal con abogados de la agencia y procuradores y exploró cómo se visualizan de conformidad con su rol y la nueva legislación federal. Se espera hacer un grupo focal con exjueces en el área de familia y entrevistas a jueces. **State Advisory Group- Justicia Juvenil.** Este Comité ha realizado 2 reuniones y está organizando sus trabajos en distintos Comité. Se han realizado múltiples reuniones, la última en la que se participó fue el 21 de mayo de 2020. El propósito de la			

			reunión fue discutir la situación de los fondos congelados y la resistencia de OAT en permitir la entrada para verificar que las celdas de menores cumplan con la Ley Federal. **Reuniones Interagenciales CIMVAS del Hospital Pediátrico.** En dichas reuniones (mayo, septiembre, diciembre 2018) se trajeron varios asuntos que confrontan los diversos componentes que atienden casos de abuso sexual. Las presentaciones ofrecidas fueron de la Oficina de Víctimas y Testigos OCVVD (mayo 2018), de la Secretaría Auxiliar de Menores y Familia, Rol del Procurador de Familia en los casos de abuso sexual (septiembre 2018) y Recopilación y Cadena de Evidencia Forense de la Unidad de Delitos Sexuales de la Policía (diciembre 2018).			
13. Seguimiento al cumplimiento con	Su propósito es evaluar los procesos	Activo	En enero de 2018 entró en vigor el	X		Estas estadísticas las recibe la División de

Informe Estadístico Mensual de las Procuradurías de Asuntos de Familia para contar con datos que representen las operaciones reales de estas unidades.	y trabajos que se realizan en las Procuradurías de Asuntos de Familia.		nuevo formulario de estadísticos.			Planificación y Estadísticas y han sido de mucha utilidad para obtener la información necesaria para justificar presupuesto y personal necesario para las Procuradurías de Asuntos de Familia.
14. Seguimiento al cumplimiento con Informe Estadístico Mensual de los casos de Ley 88 y Desvío que realizan los Procuradores de Asuntos de Menores.	Su propósito es evaluar los procesos y trabajos que se realizan en las Procuradurías de Asuntos de Menores. Además, tiene el propósito de recopilar, analizar y computar información estadística mediante uso de instrumentos metódicos, a fines de inferir y presentar conclusiones sobre los resultados alcanzados en los programas de servicios esenciales que ofrece el Departamento de Justicia a la ciudadanía.	Activo	Los estadísticos recogen la información de menores incurso, consultas recibidas, consultas trabajadas, faltas trabajadas y radicadas, casos de desvío, entre otros.	**X**		
15. Evaluaciones de Procuradores de Asuntos de Menores y Procuradores de Asuntos de Familia. OA2016-08	La evaluación del desempeño de los Procuradores de Asuntos de Familia (PAF) y de Asuntos de Menores (PAM) tiene el propósito de identificar el nivel de	Activo	Se realizan dos evaluaciones al año. La primera se realiza en el mes de junio y la segunda (evaluación final) se realiza en el mes de diciembre.	**X**		Debe considerarse el adiestramiento cada dos años de los encargados de realizar la evaluación. Desde la integración de los Procuradores

	ejecución en el área de trabajo de los procuradores, tanto de menores como de familia. Específicamente, permitirá desarrollar las destrezas de los procuradores para que cumplan óptimamente, con las tareas asignadas por ley. Así también, permitirá una conversación directa entre supervisado y supervisor sobre las áreas a mejorar del primero.					de Menores a las Fiscalías, su evaluación la realizan los Fiscales de Distrito.
16. Darle seguimiento a la cuenta común en Share Point donde se tendrá disponible documentos y plantillas necesarias para el trabajo de los Procuradores de Asuntos de Familia.	Recopilar toda la información de utilidad para el desempeño de todos los Procuradores de Asuntos de Familia incluyendo los asuntos administrativos. Lograr que los Procuradores de Asuntos de Familia tengan accesible jurisprudencia, modelos de mociones, reglamentos y formularios administrativos	En progreso	Actualmente se trabaja con los Procuradores a cargo y tienen acceso a los formularios de estadísticos mensuales.	X		El acceso electrónico a formularios, información de utilidad para los casos, asuntos administrativos, entre otros, facilita el trabajo en las Procuradurías de Asuntos de Familia y el trabajo remoto, ya que la plataforma utilizada por el Departamento de Justicia permite el acceso.
17. Fomentar la capacitación técnica especializada de los Procuradores de Asuntos de Menores y de Familia y del personal de apoyo.	Adiestrar a los Procuradores en Asuntos de Menores y Familia para que brinden un servicio profesional y de excelencia.	Activo	**Se han ofrecido los siguientes adiestramientos: Procuradores de Asuntos de Familia** Expediente de Dominio, Violencia	X		Debido a la pandemia del COVID-19, los adiestramientos se están realizando por video conferencia.

	Cumplir con los adiestramientos requeridos en función de la política pública.		de Personas de Discapacidad Intelectual, Acercamiento, Enfoque e Intervención con Menores, Intervención clínica forense casos de violencia sexual, Procedimiento civil especial, Trata Humana, RCI, Registro Demográfico, Daños y Perjuicios, Adiestramiento de Educación Especial, Nueva Ley de Adopción, Modelo de Seguridad bajo Ley 246-2011 y contrainterrogatorio a peritos, SUMAC, Abuso Sexual: desde la sospecha hasta la terapia, Ejercicios de Partición y Redacción de Cláusula, Enmienda a las Contribuciones de Caudal Relicto y sus Consecuencias Éticas, Adopción, Rol de AEELA cuando fallece un socio y otros servicios legales, Trauma informado y neurobiología del trauma, Intersección entre uso de sustancias controladas, salud mental y violencia doméstica, 100			Desde la integración de los Procuradores de Asuntos de Menores a las Fiscalías, los adiestramientos de estos son coordinados por la Oficina de la Fiscal General.

			cambios al Nuevo Código Civil, Nuevo Código Civil – Sucesiones, Vistas por video conferencia (Ética), Jornada de Family First. **Procuradores de Menores:** **Academia de Procuradores de Menores:** Código Penal 2012: Delitos más consultados desde la Investigación Criminal, Ley de Violencia Domestica, Ley de Tránsito y Embriaguez, Reglas de Procedimiento Criminal: Análisis de la Legislación y Jurisprudencia reciente de las Reglas de Procedimiento Criminal, La realidad de las sentencias en el Proceso Penal, Organización del expediente y uso del RCI, Procedimientos Civiles en los que interviene un Fiscal, Prueba Exculpatorio, Discusión de la Ley de Armas y Ley de Sustancias Controladas, Juicio por Jurado, Regla 95, Seminario sobre			

			Confiscaciones, Manejo del Sistema RCI, Seminario sobre nuevo Estadístico de Menores. **Trabajadores Sociales** Prevención del Uso de Sustancias, Conceptos Básicos en la Adicción. **Agentes** Uso de Batón, Derechos Civiles, Uso de Armas de Fuego: teoría y práctico, Defensa Personal, Técnicas y Tácticas de Arresto, Agente de Ley y Orden, Inteligencia Emocional, Uso de "Power Point", Tiro Virtual, Se le proveyó a los Agentes Placas y Uniforme.			

SECRETARÍA AUXILIAR DE ASESORAMIENTO

La función principal de la Secretaría Auxiliar de Asesoramiento consiste en asistir al Secretario de Justicia en la preparación de los análisis legales que proveerá al Gobernador, a la Asamblea Legislativa, las distintas agencias y dependencias del Gobierno. Dicho asesoramiento se brinda mediante la preparación de opiniones legales, memorandos de derecho y, en el caso de la Asamblea Legislativa, mediante comparecencia a vistas públicas legislativas por conducto de los abogados de la División de Legislación. Además, la Secretaría Auxiliar de Asesoramiento no asesora a ciudadanos privados, sino a instrumentalidades gubernamentales y sus funcionarios. Para recibir representación legal, un funcionario debe solicitarlo por escrito al Secretario de Justicia antes de formular cualquier alegación.

Persona a cargo: Lcdo. Daniel R. Vélez Cabrera

PLANES/PROYECTO/METAS	OBJETIVOS/PROPÓSITO	ESTATUS	ADELANTO ACCIÓN AFIRMATIVA	AMERITA CONTINUIDAD		COMENTARIOS GENERALES
				SI	NO	
1. Nueva Orden Administrativa para la División de Legislación	Se adoptan las normas de la presente Orden Administrativa para regir la atención de los asuntos referidos por la Asamblea Legislativa y sus comisiones legislativas para la consideración, evaluación o gestión del Departamento de Justicia y sus componentes. así como también, aquellos asuntos legislativos referidos por el Gobernador de Puerto Rico.	Borrador completado.			X	De igual forma, esta Orden Administrativa se promulga a los fines de que toda opinión o asunto legislativo, que sea presentado ante la Asamblea Legislativa o al Gobernador, tenga la aprobación del Secretario de Justicia.
2. Nueva Orden Administrativa para las solicitudes de Contratos	El Gobierno de Puerto Rico atraviesa por una crisis fiscal que ha requerido la promulgación de varias normas legislativas y administrativas que regulan todo lo pertinente a la contratación de servicios y compra de bienes por parte	Borrador completado.			X	Esta orden administrativa tiene el objetivo de detallar el procedimiento específico y requerimientos que deben cumplirse para que las distintas Secretarías, Divisiones, Oficinas y componentes

	de las agencias de la Rama Ejecutiva. Por consiguiente, los procedimientos que se lleven a cabo para la contratación gubernamental tienen que fomentar la buena administración, la transparencia y procurar el uso eficiente de los recursos asignados a este Departamento. En nuestro Departamento, intervienen en este proceso la División de Ley 9 Contratos, adscrita a la Secretaría Auxiliar de Asesoramiento, y la Secretaría Auxiliar de Gerencia y Administración (“SAGA”). La División de Ley 9 y Contratos tiene la encomienda de redactar y evaluar conforme a las normas legales aplicables, todos los contratos y acuerdos interagenciales en los que el Departamento de					adscritos del Departamento soliciten contratos de servicios profesionales y consultivos y aquellos contratos sufragados parcialmente o completos por fondos estatales o federales, Así también, en el ánimo de procurar un trámite más ágil y eficiente de estos procesos, se especifican las tareas que dentro de este proceso corresponden a la División de Ley 9 y Contratos y a SAGA.

	Justicia es parte. Por su parte, SAGA tiene la encomienda de planificar, dirigir, evaluar, controlar, supervisar y administrar los recursos económicos, financieros y materiales de la Agencia.					
3. Nueva Carta Circular para las solicitudes de Ley 9	Esta Carta Circular tiene el propósito de reiterar que el proceso de solicitud de representación legal y pago de sentencia, en virtud de lo dispuesto en los Artículos 12-19A de la Ley Núm. 104, *supra*, se rige exclusivamente por las disposiciones del Reglamento Núm. 8405, y por las directrices que aquí se disponen.	Borrador completado.			X	Esta Carta Circular pretende, además, ser una guía general para que los funcionarios demandados en su capacidad personal, según dispuesto en los artículos mencionados de la Ley Núm. 104, supra, interesados en recibir representación legal de parte del Gobierno de Puerto Rico entiendan si cualifican o no para solicitar dicha representación y cómo preparar la solicitud correspondiente a esos efectos.

4. Nueva Carta Circular para la División de Opiniones	La presente carta circular tiene el propósito de orientar a todas las agencias, instrumentalidades, corporaciones públicas, cámaras legislativas y municipios, en cuanto a los requisitos y criterios para solicitar asesoramiento legal al Secretario de Justicia a tenor con la Ley Núm. 205 de 9 de agosto de 2004, según enmendada, conocida como "Ley Orgánica del Departamento de Justicia", (Ley Núm. 205).	Borrador en proceso.		**X**		Esperamos completar el borrador y enviar a para la revisión y firma de la Secretara antes del 31 de diciembre de 2020.
5. Nueva Orden Administrativa para el proceso de consultas internas en la División de Opiniones	La Secretaría Auxiliar de Asesoramiento, a través de su División de Opiniones, atiende la solicitud de consultas legales tanto externas como internas. Si bien la solicitud de consultas externas está regulada mediante carta circular, no existe	Borrador en proceso.		**X**		Con la publicación de esta carta circular se establecen claramente los requisitos que deben cumplir los organismos gubernamentales que presenten consultas legales en virtud de la citada Ley Núm. 205, de modo que se puedan

	un cuerpo normativo que regule las solicitudes de consultas internas. Ello trae como consecuencia, que los funcionarios del Departamento realicen consultas informales, vía correo electrónico, que no establecen claramente el asunto consultado, los hechos particulares que dan paso a la controversia, ni las fuentes legales que deben ser interpretadas. Con el fin de darle formalidad al proceso de solicitar consultas legales internas, y así, posicionar a la Secretaria Auxiliar de Asesoramiento para poder atender las consultas con la mayor prontitud y eficiencia, se adoptan las siguientes normas y requisitos para la solicitud de consultas internas.					atender más ágil y eficientemente las decenas de solicitudes de opinión que mensualmente recibe el Departamento de Justicia. Esperamos completar el borrador y enviar a para la revisión y firma de la Secretara antes del 31 de diciembre de 2020.

6. Revisión de todos los procesos administrativos y procesales de la Secretaría Auxiliar de Asesoramiento	Revisión de todos sus procedimientos internos, y las Ordenes Administrativas y Cartas Circulares, para identificar áreas de mejoramiento y recomendar enmiendas a tales procesos.	Etapa final de la preparación de tres órdenes administrativas y dos cartas circulares nuevas.		X		Esperamos completar la revisión y preparación de borradores para la revisión y firma de la Secretara antes del 31 de diciembre de 2020.
7. Evaluación del Memorando emitido por la OIG a base del Informe Especial OIG-IE-20-005 ("Informe Especial") del 30 de junio de 2020	Memorando emitido por la Oficina del Inspector General dirigido a las entidades gubernamentales de la rama ejecutiva sobre la actualización de procedimientos internos, preparación de evaluación de riesgos, entre otros asuntos.	Se completó el análisis del memorando.	Se evaluó el memorando con el fin de determinar cuáles eran las observaciones presentadas con respecto al Departamento de manera que se pudiera someter una recomendación a la Oficina de la Secretaria de como atender las mismos.	X		Estamos en el proceso de coordinar con las distintas áreas del Departamento los trabajos para atender las recomendaciones.
8. AO -Anteproyecto Ley de Monopolios	Para la creación de una nueva Ley de Monopolios, con el fin de atemperar las disposiciones de la Ley Núm. 77 de 25 de junio de 1964, según enmendada, a los desarrollos jurisprudenciales y	Junto con la Oficina de Asuntos Monopolístico se redactó un borrador de proyecto.		X		Pendiente de someter a la consideración de la Secretaria el ante proyecto para determinar próximo curso de acción sobre el mismo.

	las necesidades practicas actuales de la Oficina de Asuntos Monopolísticos.					
9. AO- Enmienda a la Ley Núm. 22-2000, según enmendada – Ley de Vehículos y Tránsito de Puerto Rico	Para regular la legalidad de transitar por las vías públicas en los vehículos todoterrenos conocidos como Polaris o Can-Am (Todoterreno).	Borrador en proceso.		**X**		Esperamos completar el borrador antes del 31 de diciembre de 2020.
10. AO- Enmienda a la Ley Núm. 266-2004, según enmendada – Ley del Registro de Personas Convictas por Delitos Sexuales y Abuso contra Menores	Para enmendar los inciso 8 (b), (c), (d), (e), (f); el inciso 9 (a), (b) y (c); inciso 10 (a), (b) y (c) del Artículo 2 y el Artículo 7 de la Ley Núm. 266-2004, según enmendada, conocida como "Ley del Registro de Personas Convictas por Delitos Sexuales y Abuso Contra Menores", con el propósito de cumplir incorporar ciertos delitos de naturaleza sexual a los concepto de Ofensor Sexual Tipo 1, II y III; para realizar enmiendas técnicas a la ley y para otros fines relacionados.	Se preparó borrador del proyecto.		**X**		Pendiente de someter a la consideración de la Secretaria el ante proyecto para determinar próximo curso de acción sobre el mismo.

11. Propuesta para la creación de un Sistema Digital de Información de la Secretaría Auxiliar de Asesoramiento.	Secretaría Auxiliar de Asesoramiento, SAA, produce, manejan y procesa anualmente miles de documentos relacionados a los procesos que efectúan sus cuatro componentes operacionales: la División de Opiniones, la División de Coordinación de Ley 9 y Contratos, la División de Legislación y la Comisión para Resolver Controversias de Deudas y Pagos entre Agencias Gubernamentales. Muchos de estos procesos tienen un trámite extenso y complejo en el cual intervienen una serie de personas, abogados y dependencias gubernamentales a través del tiempo. Para facilitar el manejo de esta información, se proyecta establecer un sistema de manejo de información digitalizado, similar	Fase preliminar – Reuniones y discusión		**X**		

	al sistema SiLaG utilizado por la Secretaría Auxiliar de Litigios Generales. El sistema mantendrá el tracto de todos los procesos, facilitará el procesamiento de la documentación, protegerá y almacenará a largo plazo la información y documentación digitalizada, y facilitará la producción de estadísticas, entre otros. De esta manera, se garantiza la continuidad de los trabajos y permanencia de la documentación con independencia del personal que los trabaje.					

SECRETARÍA AUXILIAR DE LO CIVIL

La Secretaría Auxiliar de lo Civil representa al Estado Libre Asociado de Puerto Rico y a sus funcionarios en todo procedimiento civil o administrativo ante los foros de primera instancia de Puerto Rico, de los Estados Unidos, o de cualquier otro estado federado, territorio o posesión de los Estados Unidos. A su vez, esta Secretaría tiene la responsabilidad de preparar y mantener un registro de demandas y acciones contra el Estado, sus empleados y exfuncionarios.

Persona a cargo: Lcda. Wandymar Burgos Vargas

Planes/Proyectos/ Metas	Objetivos/Propósito	Estatus	Adelanto Acción Afirmativa	Amerita Continuidad		Comentarios Generales
				SI	NO	
1. Mejorar coordinación y comunicación con funcionarios enlaces de otras agencias y mantener la colaboración interagencial de suministro de información y documentación.	Atender de forma más efectiva los distintos casos que se manejan en la SAC. Agilizar el descubrimiento de prueba y evitar la imposición de sanciones a las agencias por retrasos en producir la evidencia.	Proceso continuo	Comunicación constante con los abogados enlace, asesores y/o directores legales de las agencias, instrumentalidades y corporaciones públicas, mediante, llamadas, email y las plataformas virtuales de comunicación disponibles.	X		Es importante recalcar que cada vez que comienza una nueva administración se debe emitir comunicación oficial a los jefes de agencias, instrumentalidades y corporaciones públicas, para que provean los nombres, números de teléfonos y direcciones de email de contacto de sus abogados de enlace, asesores y/o directores legales.
2. Identificar medios que puedan adentrar fondos al erario adicionales a las confiscaciones de fianza.	Contribuir al mejoramiento fiscal del Gobierno de PR.	En Proceso	Incremento en la participación de los abogados en las acciones de recobro. Establecer un plan de acción para trabajar los asuntos que han estado pendientes de cierre.	X		Cada vez que comienza una nueva administración se debe emitir comunicación oficial a la Oficina del (la) Jefe(a) de Fiscales para que se emita instrucción al ministerio público en torno al manejo de los casos de confiscación de fianzas y notificación de los tribunales.
3. Reclutamiento de abogados, especialmente para la División de Litigios Federales y permanencia para abogados transitorios.	Reducir el "turnover" o éxodo de empleados y poder darle continuidad a los casos sin interrupciones.	Pendiente a que se identifiquen fondos.	Comunicación propuesta y/o posibles cursos de acción a la autoridad nominadora.	X		Una de las sugerencias es que a los abogados de la SAC en puestos transitorios se les debe ofrecer la permanencia en puestos de carrera para fomentar el compromiso de estos recursos. Reconocer la labor del abogado ofreciéndoles la

						permanencia y una mejor remuneración, la cual es bien merecida, facilita su retención y sirve de motivación para un mejor desempeño.
4. Digitalización de los expedientes legales y que el programa SILAG sea transferido al servidor del DJ.	Las tareas del personal no se vean afectadas, tras el paso de algún fenómeno atmosférico y garantizar el acceso desde cualquier lugar y maximizar el trabajo a distancia	Pendiente de coordinar con la Oficina de Informática.	Comunicación propuesta y/o posibles cursos de acción a la autoridad nominadora.	X		
5. Maximizar los esfuerzos dirigidos a incrementar el cobro de dinero por sentencias confiscatorias de fianzas que se dictan en los casos criminales.	Agilizar los cobros de las fianzas confiscadas, manteniendo la comunicación con la Oficina del Jefe de Fiscales y la División de confiscaciones de la SAC.	En Proceso	Depurar los listados existentes de casos; asignación adicional de recurso humano, abogados y agentes de la SAC, para la obtención y examen de los expedientes y documentos legales.	X		
6. Plan de Acción para trabajar los casos que han estado pendientes de cierre.	Depurar los listados existentes de casos y asegurar un inventario de casos por abogado que esté siempre actualizado.	Se trata de un proceso continuo.	Se impartieron instrucciones a los directores y empleados de la SAC a esos efectos. La SAC implementó el "Proyecto SILAG", con el propósito de actualizar dicho sistema de información, de modo que la data obtenida a través de dicho aplicativo sea confiable.	X		Este plan requiere de seguimiento continuo y permanente para velar por el cumplimiento con las instrucciones impartidas a los directores y empleados de la SAC.
7. Maximizar los esfuerzos para lograr ahorros al Erario.	Evitar y disminuir significativamente el pago de las	Se trata de un proceso continuo.	Trabajando los casos con el mínimo de abogados, se han logrado 743	X		Se debe estar pendiente al posible aumento de casos contra el Gobierno de

	reclamaciones contra el Gobierno.		sentencias, de las cuales 104 fueron desfavorables y 66 transadas. De los $277,639,754.00 reclamados en las demandas sólo se pagó $3,240,216.00 representando un ahorro de 98%			PR en los tribunales, una vez se levante la paralización de los casos bajo PROMESA. De ocurrir, se debe considerar reclutar más abogados y personal de apoyo para el manejo del aumento de volumen.
8. Potenciar la representación legal proveyendo capacitación especializada al personal.	Continuar proveyendo los servicios de excelencia atendiendo vistas judiciales mediante el mecanismo de teleconferencia y otros métodos tecnológicos atemperados a los tiempos.	Se trata de un proceso continuo.	El Departamento de Justicia le proveyó computadoras nuevas, con aplicaciones que contienen plataformas para la comunicación remota que permiten y potencian el uso de las video conferencias. En la SAC se han impartido inducciones específicas a su personal legal para fomentar el uso de las video conferencias en los procesos extrajudiciales. Hasta el momento de la redacción de este informe, los abogados de la SAC están compareciendo a todas las vistas judiciales de forma remota, mediante video conferencia.	X		Durante la pandemia de COVID-19, el uso de las video conferencias ha servido para prevenir el contagio de nuestros empleados, y por eso se ha fomentado el mismo. Además, entendemos que el mecanismo de teleconferencia ha llegado para quedarse y que debe fomentarse su uso, ya que agiliza los procedimientos judiciales previos al juicio, evita los gastos de trasportación de nuestros abogados, ya que atienden casos en todas las jurisdicciones de PR.
9. Mantener la redacción de informes para la	Cumplir con la obligación en Ley de redactar informes a	Agilizar el proceso y que se entregara	Se ha mejorado el sistema de recopilación de	X		

correcta evaluación de la emisión de bonos.	los auditores externos del Gobierno de PR, preparar informes a cada Municipio, informes a cada agencia, Asamblea Legislativa, Fortaleza y auditores de Hacienda.	el informe requerido de casos cuya exposición fuera mayor de $500,000.00 en la fecha estipulada.	datos. Se rediseñó una nueva tabla para producir la información pertinente para los bonistas. Se tiene la tabla matriz de los casos activos al 30 de junio de 2019 que se utiliza de base para preparar informes solicitados por la AAFAF, auditores internos y externos y al Departamento de Hacienda. Proceso actual de recopilación de información de casos para preparar la tabla matriz de casos activos al 30 de junio de 2020. Se estableció un modelo uniforme de inventario de casos por abogado lo que incide en una mejor recopilación de información y presentación de informes a los auditores. Se evaluaron todas las tablas de inventario de todos los abogados de la SAC y se depuraron las mismas.			
10. Mantener la participación en todo lo relacionado con PROMESA.	Proteger los mejores intereses del Gobierno de PR y servir de enlace entre el Gobierno Central y los	Se trata de un proceso continuo, hasta que culminen los procesos de la	Se ha dado apoyo al Departamento de Hacienda en todo lo relacionado a los *Proof of Claims* presentados	X		

	funcionarios de la AAFAF.	quiebra bajo PROMESA.	relacionados con litigios contra el Estado. Designación de una persona enlace de la SAC trabajando directamente con la empresa contratada por la Junta para el proceso de reconciliación de los *Proof of Claims*. Hemos mantenido defensas uniformes en todo lo relacionado a PROMESA.			

OFICINA DEL PROCURADOR GENERAL

La Oficina del Procurador General representa al Estado Libre Asociado de Puerto Rico en todos los asuntos criminales y civiles ante los tribunales apelativos de Puerto Rico, de los Estados Unidos, o de cualquier otro estado federado, territorio o posesión de los Estados Unidos. Esta Oficina, adscrita al Departamento de Justicia, es dirigida por una Procuradora o un Procurador General, nombrado por el Gobernador con el consejo y consentimiento del Senado. La Procuradora o Procurador General es a quien le corresponde tomar la determinación en torno a si procede recurrir ante un tribunal apelativo para revisar un dictamen adverso. También viene llamado a defender los intereses del Estado ante los tribunales apelativos en calidad de parte apelada o recurrida. Por su parte, la Oficina del Procurador General conduce, a solicitud del Tribunal Supremo de Puerto Rico, investigaciones relativas a quejas y procedimientos disciplinarios incoados en contra de abogados y abogadas admitidos al ejercicio de la profesión y al ejercicio de la notaría en el Estado Libre Asociado de Puerto Rico. Véase los artículos 58-62 de la Ley Núm. 205-2004, conocida como Ley Orgánica del Departamento de Justicia, según enmendada.

Persona a cargo: Lcdo. Isaías Sánchez Báez

Planes/Proyectos/Metas	Objetivos/Propósitos	Estatus	Adelanto Acción Afirmativa	Amerita Continuidad		Comentarios Generales
				SI	NO	
1. Representar adecuadamente al Gobierno de Puerto Rico, en los asuntos civiles, criminales y administrativos, ante los foros apelativos, estatales y/o federales.	Los recursos humanos de la OPG han disminuido. Para lograr los mencionados planes y atender adecuadamente, y con la calidad requerida, las necesidades apelativas del Gobierno de Puerto Rico, es necesario aumentar el personal de la OPG.	De cara a la justificación del Presupuesto del Año Fiscal 2020-2021, la OPG solicitó el siguiente personal adicional: 12 abogados, 5 secretarias y 2 mensajeros. Hace poco se autorizó un destaque administrativo de un mensajero. Por tanto, actualmente, la OPG está a la espera de que se identifiquen los fondos para autorizar la contratación del resto del personal solicitado.		X		
2. Investigar exhaustivamente los asuntos éticos referidos por el Tribunal Supremo.				X		
3. Actualizar el sistema de archivo, el sistema de manejo de casos y las estadísticas de la Oficina del Procurador General (OPG).				X		
4. Examinar la posibilidad de participar en más peticiones de *amicus curiae*, ante los tribunales estatales y federales.				X		

OFICINA DE COMPENSACIÓN Y SERVICIOS A LAS VÍCTIMAS Y TESTIGOS DE DELITOS

La Oficina de Compensación y Servicios a las Víctimas y Testigos de Delitos ofrece apoyo, servicios y asistencia económica a las víctimas y testigos de delito elegibles y/o sus reclamantes, con el propósito de garantizar un trato sensible y eficiente durante el proceso criminal y minimizar su impacto en las personas. Entre sus múltiples funciones, la oficina está a cargo de evaluar y conceder el pago de compensación a las víctimas de delito elegibles para recibir los beneficios establecidos por ley. Además, coordina servicios y ayuda económica, psicológica y humanitaria

para los familiares de víctimas y testigos, así como apoyo y orientación en los procesos judiciales y en las investigaciones criminales.

Persona a cargo: Lcda. Sheila Miranda Rivera

Planes/Proyectos/Metas	Objetivos/Propósito	Estatus	Adelanto Acción Afirmativa	Amerita Continuidad		Comentarios Generales
				SI	NO	
1. Atender y finalizar las investigaciones de las reclamaciones de compensación pendientes de los años anteriores al 2020.	Asegurar que no existe ninguna reclamación pendiente de años anteriores al 2020.	En proceso.	A esta fecha se han trabajado prácticamente todos los casos que estaban pendientes de años anteriores al 2020. Se espera que al 31 de octubre de 2020 esta meta esté completada.		X	
2. Asegurar el cumplimiento del término reglamentario de 120 días para investigar y resolver una reclamación de compensación.	Mantener las solicitudes de compensación al día y asegurarnos que los reclamantes reciben sus pagos en un término máximo de cinco (5) meses. Esto, incluyendo el término de manejo del caso por parte de la División de Finanzas.	En cumplimiento y proceso continuo.		X		No implica impacto en el presupuesto estatal ni federal de la Oficina de Compensación y Servicios a Víctimas de Delito.
3. Desarrollar base de datos dirigida al manejo de casos de compensación.	Se completó una base de datos en ACCESS 2016 con todos los casos de compensación recibidos en la Oficina desde el 1 de julio de 2019.	En proceso de entrar los datos.	Se espera que la entrada de datos de los casos en proceso esté completada al 31 de octubre de 2020. Los casos nuevos se irán entrando según sean recibidos.	X		No implica impacto en el presupuesto estatal ni federal de la Oficina de Compensación y Servicios a Víctimas de Delito.

4. Trabajar Manual sobre proceso de investigación de casos de compensación.	Asegurar que los procesos se llevan a cabo de manera uniforme.	Completado	Completado		X	No implica impacto en el presupuesto estatal ni federal de la Oficina de Compensación y Servicios a Víctimas de Delito.
5. Adquirir tarjetas de presentación para los miembros del Ministerio Público en las que se incluya información sobre los servicios que ofrece la Oficina.	Promover que las víctimas y testigos conozcan los servicios que ofrece la Oficina con la colaboración de los Fiscales ubicados en las 13 Fiscalías.	En proceso.	Se realizó orden de compra, se aprobó el arte de las tarjetas y estamos en proceso de que se reciban las mismas.		X	El material fue adquirido a un costo de $764.15.
5. Adquirir computadoras Laptop y *scanners* portátiles para los Técnicos de Asistencia Social, de manera que puedan tener acceso remoto al RCI y tengan la capacidad de completar los expedientes en el sistema.	Contar con las herramientas de trabajo que permitan que los servicios a las víctimas y testigos de delito se continúen ofreciendo de manera ininterrumpida, a pesar de que nuestros Técnicos se encuentren trabajando de manera remota.	En proceso.	Se realizó una reprogramación de fondos de la Subvención de Fondos Federales VOCA 2017. Al momento de la redacción de este informe, la requisición está en proceso de aprobación por parte de la OGP. Los fondos deben estar obligados al 30 de septiembre de 2020.		X	Se reprogramó la suma de $96,900.00 para las computadoras, $22,000.00 para los *scanners* y $6,200.00 para los bultos de las computadoras.
6. Establecer acuerdos colaborativos con el Departamento de Salud, Administración de Compensaciones por Accidentes de Automóviles y el Negociado de la Policía de Puerto Rico a los fines	El propósito es que, al evaluar una reclamación de servicios, los Técnicos de Reclamaciones puedan obtener estos documentos sin la necesidad de	En proceso.	Se comenzó con el Acuerdo de Colaboración con el Departamento de Salud. Al momento de la redacción de este informe nos encontramos en	X		No implica impacto en el presupuesto estatal ni federal de la Oficina de Compensación y Servicios a Víctimas de Delito.

de que los Técnicos de Compensación puedan acceder a la base de datos de estas Agencias y obtener los documentos requeridos para las investigaciones que realiza la Oficina.	solicitarlos a las víctimas o reclamantes.		proceso de revisar el borrador que nos fuera remitido.			
7. Desarrollar un sistema electrónico de manejo de casos, dirigido a monitorear estadísticamente los servicios que se ofrecen a las víctimas y las necesidades específicas por jurisdicción.	Facilitar el manejo de las estadísticas de la División de Servicios.	En proceso.	Se recogieron los datos requeridos para trabajar la base de datos de ACCESS 2016.	X		No implica impacto en el presupuesto estatal ni federal de la Oficina de Compensación y Servicios a Víctimas de Delito.
8. Fortalecer el área de los técnicos de reclamación mediante el establecimiento de un programa de voluntariado con las Facultades de Derecho del País y la continuación del programa de prácticas supervisadas en Justicia Criminal.	Fortalecer la plantilla de empleados que maneja las reclamaciones de compensación, mediante un programa de voluntariado.	En proceso.	Se consultó con la Secretaría Auxiliar de Recursos Humanos. Se retomará el Proyecto una vez se estabilice la Pandemia de COVID-19.	X		
9. Establecer una plataforma estadística en el Registro Criminal Integrado (RCI), que nos permita identificar el número de referidos que realiza cada Fiscalía y cada Fiscal individualmente.	Identificar la merma en referidos por Fiscalía, de manera que se pueda trabajar el asunto con los Fiscales de Distrito y los Técnicos de Asistencia a Víctimas.	En proceso.	Se están identificando los fondos requeridos para proceder a la contratación del recurso que trabajara los cambios requeridos en el RCI.	X		
10. Implementar un programa de divulgación de los servicios y beneficios que ofrece	Asegurar que la ciudadanía conoce los servicios que ofrece la Oficina, de	Se implementó un plan dirigido a que	El plan de trabajo no ha sido implementado a consecuencia de		X	No implica impacto adicional en el presupuesto

OCSVTD, dirigido a universidades, tribunales, comandancias, albergues, hospitales, oficinas de ayuda al ciudadano de los diferentes municipios, funerarias y diferentes asociaciones que tengan alguna relación con las víctimas del crimen.	manera que podamos incrementar las reclamaciones de compensación y los servicios que se ofrecen.	la oficina de servicio a víctimas de cada jurisdicción realice una actividad educativa por mes. Se adquirieron mesas, manteles, material educativo y de promoción.	las restricciones provocadas por la Pandemia de COVID-19.			estatal ni federal de la Oficina de Compensación y Servicios a Víctimas de Delito.
11. Establecer un programa de capacitación interno dirigido a que nuestros fiscales, procuradores de asuntos de familia y asuntos de menores, para que dominen toda la legislación relacionada con los derechos de las víctimas.	Mantener capacitados e informados a todos los abogados del Departamento de Justicia que atienen o reciben víctimas de delito.	En proceso.	Se están trabajando los cursos para ofrecerlos a través de la plataforma Zoom del Instituto de Capacitación y Desarrollo del Pensamiento Jurídico del Departamento de Justicia.	X		No implica impacto en el presupuesto estatal ni federal de la Oficina de Compensación y Servicios a Víctimas de Delito.
12. Ampliar con fondos federales VOCA, la presencia de Intercesoras Legales en las Fiscalías ubicadas a través de toda la Isla.	Extender a las víctimas de delito de todas las jurisdicciones los servicios de asesoría, colaboración completando solicitudes de órdenes de protección y otros servicios que proveen los Intercesores Legales.	En proceso.	En la Propuesta de VOCA 2018 que entra en vigor al 1 de octubre de 2020 se presupuestaron los fondos requeridos para lograr esta meta.	X		No implica impacto en el presupuesto estatal ni federal de la Oficina de Compensación y Servicios a Víctimas de Delito.